

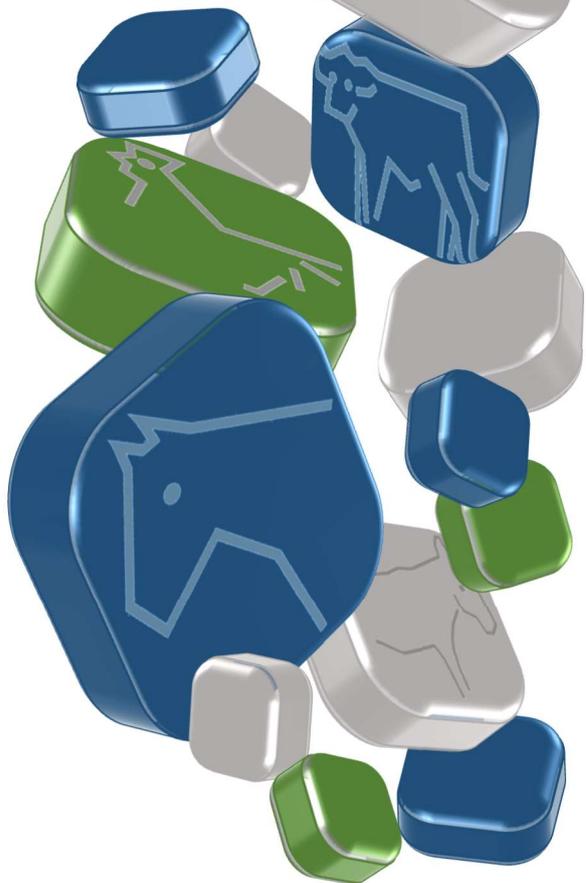


GUÍA PRÁCTICA:

CARGA ANUAL DE DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

Asociaciones de criadores

Versión 11. Diciembre 2024





Índice

| | |
|--|-----------|
| 1. INTRODUCCIÓN. | 3 |
| 2. DEFINICIONES. | 4 |
| 3. ACCESO. | 4 |
| 4. CARGA DE DATOS ANUALES POR PARTE DE LAS ASOCIACIONES DE CRIADORES. | 7 |
| 4.1. DATOS CENSALES. | 7 |
| 4.2. PROGRAMAS DE CRÍA. | 20 |
| 4.2.1. CATÁLOGO DE REPRODUCTORES. | 20 |
| 4.2.2. CONTROL DE RENDIMIENTOS. | 24 |
| A. CONTROL DE RENDIMIENTO CÁRNICO BOVINO. | 27 |
| B. CONTROL DE RENDIMIENTO LECHERO BOVINO. | 34 |
| C. CONTROL DE RENDIMIENTO BOVINO LIDIA. | 39 |
| D. CONTROL DE RENDIMIENTO CÁRNICO CAPRINO. | 41 |
| E. CONTROL DE RENDIMIENTO LECHERO CAPRINO. | 44 |
| F. CONTROL DE RENDIMIENTO CÁRNICO LANAR OVINO. | 48 |
| G. CONTROL DE RENDIMIENTO LECHERO OVINO. | 52 |
| H. CONTROL DE RENDIMIENTO CÁRNICO PORCINO IBÉRICO. | 56 |
| I. CONTROL DE RENDIMIENTO CÁRNICO PORCINO SELECTO. | 60 |
| J. CONTROL DE RENDIMIENTO DEPORTE ÉQUIDOS. | 63 |
| K. CONTROL DE RENDIMIENTO CÁRNICO ÉQUIDOS. | 65 |
| L. CONTROL DE RENDIMIENTO OTRAS APTITUDES. | 69 |
| 4.2.3. EXPLOTACIONES COLABORADORAS. | 70 |
| 4.3. MÓDULO DE CERTÁMENES DE GANADO. | 71 |



1. INTRODUCCIÓN.

Esta guía ha sido elaborada para facilitar la carga anual de datos en el Sistema Nacional de Información de Razas Ganaderas (ARCA) por las **asociaciones de criadores oficialmente reconocidas para la creación y/o gestión de los programas de cría.**

El Sistema Nacional de Información ARCA, cuyo desarrollo se contempla en el *Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, por el que se establecen las normas zootécnicas aplicables a los animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo, se actualiza el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas, y se modifican los Reales Decretos 558/2001, de 25 de mayo; 1316/1992, de 30 de octubre; 1438/1992, de 27 de noviembre; y 1625/2011, de 14 de noviembre*, se configura como una herramienta esencial para la gestión de datos de las razas y variedades del Catálogo Oficial, dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Igualmente, se cuenta con la colaboración de las Comunidades Autónomas y el compromiso de las asociaciones de criadores y resto de operadores implicados. De la misma forma, es un instrumento clave para la divulgación de toda la información de carácter zootécnico que contiene, tanto para los profesionales del sector como para el público en general.

Los datos recogidos en ARCA no son una mera recopilación de parámetros sin orden ni concierto. Su explotación, estudio y análisis permite conocer el estado de situación de una raza o variedad contemplada en el Catálogo Oficial, realizar su seguimiento, extraer conclusiones y establecer objetivos.

No obstante, la utilización de la información recogida en ARCA depende de que la misma sea cargada empleando criterios uniformes, por ello, es necesario establecer unas definiciones fácilmente comprensibles por parte de todos los usuarios y que permitan una comparación no sesgada de los diferentes parámetros. La correcta carga de dicha información es, si cabe, más importante en el caso de las asociaciones de ámbito nacional, ya que a partir de los datos de ARCA se realiza el cálculo para la concesión de las subvenciones financiadas por el MAPA.

Por tanto, el objetivo de esta guía es mejorar la calidad y uniformidad de la información cargada en ARCA mediante el establecimiento de criterios y definiciones comunes y concretas.

Los destinatarios de la misma son, tanto los **usuarios de las asociaciones de criadores oficialmente reconocidas**, como los funcionarios encargados de la validación y gestión de la información.

Aviso importante: Este documento sustituye a cualquier otra instrucción existente con instrucciones sobre la carga de información en ARCA.



2. DEFINICIONES.

Serán de aplicación las definiciones previstas en:

- El artículo 2 del [Real Decreto 663/2023, de 18 de julio, por el que se regula el control del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones al control de rendimiento lechero y se modifican diversos reales decretos en materia agraria.](#)
- En el artículo 2 del [Reglamento \(UE\) 2016/1012, relativo a las condiciones zootécnicas y genealógicas para la cría, el comercio y la entrada en la Unión de animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo, y por el que se modifican el Reglamento \(UE\) nº 652/2014 y las Directivas 89/608/CEE y 90/425/CEE del Consejo y se derogan determinados actos en el ámbito de la cría animal \(«Reglamento sobre cría animal»\)](#)
- Y, en el artículo 3 del [Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, por el que se establecen las normas zootécnicas aplicables a los animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo, se actualiza el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas y se modifican los Reales Decretos 558/2001, de 25 de mayo; 1316/1992, de 30 de octubre; 1438/1992, de 27 de noviembre; y 1625/2011, de 14 noviembre.](#)
- Si fuera necesario se matizarán las anteriores definiciones de cara a una mejor comprensión a lo largo del documento.

Además, se tienen en cuenta otros conceptos como:

- **Animal activo en el libro genealógico (definición a efectos de los campos en los que se recoge esta referencia):** animal vivo o muerto inscrito en el libro genealógico, con capacidad de engendrar nueva descendencia (en caso de que el individuo esté muerto, se entiende que a partir de material reproductivo almacenado del mismo en un centro oficialmente autorizado).
- **Ganadería:** Explotación o conjunto de explotaciones del mismo titular socio del libro genealógico de una raza determinada.
- **Ganadería activa:** aquellas ganaderías que han tenido animales inscritos en el Libro Genealógico a lo largo de cualquier periodo del año anterior al que se produce la carga de datos.

3. ACCESO.

El acceso al Sistema Nacional de Información de Razas Ganaderas se puede llevar a cabo de dos formas:



Guía práctica para la carga anual de datos en el Sistema Nacional de Información de Razas Ganaderas. Asociaciones de criadores V_11

- Indicando en la barra de direcciones del navegador la URL de acceso:

<https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/zootecnia/razas-ganaderas/>

- También se puede acceder a través de la sección de Ganadería de la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (ver figura 1):

<https://www.mapa.gob.es/es/>

Áreas de actividad > Cerrar ×

| | | |
|--|--|--|
| <p><u>Agricultura</u> Información relativa a las producciones y mercados agrícolas, gestión y aspectos relacionados</p> | | <p><u>Ganadería</u> Información relativa a producción y mercados, cabaña ganadera y aspectos relacionados</p> |
| <p><u>Pesca</u> Información sobre el sector pesquero y acuícola e información relativa a la flota pesquera, recursos y reservas marinas</p> | | <p><u>Alimentación</u> Información y datos</p> |
| <p><u>Desarrollo rural</u> Información relativa a las líneas de actuación para impulsar el desarrollo del medio rural e información relacionada</p> | | <p><u>PAC</u> Toda la información sobre la Política Agraria Común y su aplicación en España</p> |
| <p><u>Sede electrónica</u> Acceso a la información, servicios y trámites electrónicos</p> | | <p><u>Estadística y análisis</u> Indicadores y datos de los sectores agrícola, ganadero, pesquero y de alimentación</p> |
| <p><u>Cartografía y SIG</u> Consulta y acceso a la información geográfica del MAPA</p> | | |

Figura 1

Una vez seleccionada la opción de **Ganadería** se puede acceder, o bien directamente a través de la pantalla central seleccionando la caja denominada **Zootecnia. Sistema Nacional de Información de razas ganaderas (ARCA)**, o bien a través del menú situado a la izquierda de la pantalla seleccionando la opción **Zootecnia** para acto seguido seleccionar **Razas Ganaderas** (ver figuras 2 y 3).



Guía práctica para la carga anual de datos en el Sistema Nacional de Información de Razas Ganaderas. Asociaciones de criadores V_11

Temas

- Producción y mercados ganaderos
- Gestión Cinegética
- Trazabilidad animal
- Sanidad animal e higiene ganadera
- Comercio exterior ganadero
- Etiquetado de la producción primaria
- Ganadería y medio ambiente
- Alimentación animal - SILUM
- Zootecnia
- Laboratorios de Sanidad y Genética animal
- Reuniones sectoriales
- Días mundiales y fechas destacadas
- Servicios

Ganadería

Red de alerta sanitaria veterinaria

Información sobre bienestar animal en granja, transporte y experimentación

Sistema nacional de información de razas ganaderas (ARCA)

Figura 2



De este modo se accede a la página de inicio de ARCA:

Inicio > Ganadería > Zootecnia > Razas Ganaderas (ARCA)

Razas Ganaderas (ARCA)

- Razas
- Asociaciones de criadores y otros listados de interés
- Programas de mejora
- Control del rendimiento lechero
- Pruebas de selección de caballos jóvenes (PEGASO)
- Certámenes y difusión de la mejora
- Establecimientos de reproducción
- Bancos de germoplasma
- Laboratorios de genética molecular animal
- Legislación
- Enlaces de interés
- Publicaciones de interés
- Manual de Usuarios
- Administrador

Sistema Nacional de Información de Razas

Catálogo Oficial de Razas

Programas de Cría

Logotipo "Raza Autóctona"

PEGASO

Certámenes y Difusión de la Mejora

Temas de interés

Figura 3



4. CARGA DE DATOS ANUALES POR PARTE DE LAS ASOCIACIONES DE CRIADORES.

Las asociaciones de criadores oficialmente reconocidas deben cargar anualmente a principios de cada año (fecha a concretar por la Subdirección General de Medios de Producción Ganadera) determinados datos del ejercicio inmediatamente anterior, asignando a dicha información la fecha de 31 de diciembre. Para ello deben entrar a través de la parte privada de ARCA mediante la opción “**Administrador**” del menú principal (Figura 4). Estos datos se corresponden con:

- Censos.
- Catálogo de Reproductores.
- Control de Rendimientos.
- Explotaciones colaboradoras.

4.1. DATOS CENSALES.

Para acceder a la carga de los **Censos**, en la opción **Administrador** del menú de ARCA se elige la opción **Datos Anuales**:

The screenshot shows the ARCA website interface. On the left is a vertical navigation menu with the following items: Razas Ganaderas (ARCA), Razas, Asociaciones de criadores y otros listados de interés, Programas de mejora, Control del rendimiento lechero, Pruebas de selección de caballos jóvenes (PEGASO), Certámenes y difusión de la mejora, Establecimientos de reproducción, Bancos de germoplasma, Laboratorios de genética molecular animal, Legislación, Enlaces de interés, Publicaciones de interés, Manual de Usuarios, and **Administrador**. A blue arrow points to the 'Administrador' option. The main content area is titled 'Sistema Nacional de Información de Razas' and features a large image of sheep. Below the image are several content blocks: 'Catálogo Oficial de Razas' with a link to 'Relación y clasificación oficiales de las razas y variedades ganaderas reconocidas en España'; 'Programas de Cría' with a link to 'Conservación, mejora y/o fomento de una raza'; 'Logotipo "Raza Autóctona"' with a link to 'Una historia 100% nuestra.'; 'PEGASO' with a link to 'Pruebas de Selección de Caballos Jóvenes para las distintas disciplinas ecuestres.'; 'Certámenes y Difusión de la Mejora' with a link to 'Propagación del progreso genético obtenido y acceso al buscador de ediciones de certámenes de ganado.'; and 'Temas de interés' with a link to 'Resolución del 29-09-2020 acuerdos Comisión Nacional de control lechero.'

Figura 4



Razas Ganaderas (ARCA)

- Razas
- Asociaciones de criadores
- Programa de cría y centro cualificado de genética animal
- Pruebas de Selección de Caballos Jóvenes (PEGASO)
- Certámenes y Difusión de la Mejora
- Establecimientos de reproducción
- Banco Nacional de Germoplasma Animal
- Laboratorios de genética molecular animal
- Legislación
- Enlaces de interés
- Publicaciones de interés
- Manual de usuarios
- Documentación
- Administrador
- Datos Anuales**
- Inspectores de raza
- Centro cualificado de genética animal participante en el programa de cría
- Otras entidades
- Comunicaciones
- Estado de actualizaciones
- Gestión de usuarios
- Periodos de recogida de datos
- Informes de Carga
- Sistema de seguimiento
- Operadores del Logotipo 100% Raza Autóctona

Datos Anuales

Cerrar sesión

A través de este apartado se gestionan los datos anuales de las razas ganaderas.

Datos Anuales

Tipo

- CATALOGO DE REPRODUCTORES
- CENSOS**
- CENTROS Y EQUIPOS DE REPRODUCCIÓN
- CONTROLES DE RENDIMIENTO
- EXPLOTACIONES COLABORADORAS
- LABORATORIOS DE GENÉTICA MOLECULAR ANIMAL
- OPERADORES DEL LOGOTIPO 100% RAZA AUTÓCTONA

Alta Modificar

Versión: 2.1.8

Figura 5

Como se puede observar en la Figura 5, se elige la opción de **Censos** en el desplegable “tipo” de la ventana Datos Anuales, y se selecciona **Alta**. A continuación, se eligen las opciones correspondientes de especie y raza en el buscador, se selecciona **Asociar** y se pasa a la siguiente página.

Se podrán cargar los datos censales de forma manual (figuras 6 y 7).



| CENSO DE LA RAZA | |
|---|----------------------|
| Fecha del censo a crear | 31-12-2019 ▼ |
| CARACTERÍSTICAS | |
| Fiabilidad (Muy fiable, Fiable y Poco fiable): | <input type="text"/> |
| Número de hembras que han parido en pureza durante el año de referencia: | <input type="text"/> |
| Número de hembras que han parido en cruzamiento con otra raza durante el año de referencia: | <input type="text"/> |
| Nº de animales nacidos en el año de referencia: | <input type="text"/> |
| Número de análisis de marcadores genéticos para filiación realizados durante el año de referencia: | <input type="text"/> |
| Número de controles de filiación realizados durante el año de referencia: | <input type="text"/> |
| Número total de animales activos en el libro genealógico y con análisis de marcadores genéticos realizados a 31 de diciembre del año de referencia: | <input type="text"/> |
| Número total de animales activos en el libro genealógico con filiación comprobada por marcadores moleculares con respecto a los dos progenitores a 31 de diciembre del año de referencia: | <input type="text"/> |
| Número total de animales activos en el libro genealógico con filiación comprobada por marcadores moleculares con respecto a la madre a 31 de diciembre del año de referencia: | <input type="text"/> |
| Número total de animales activos en el libro genealógico con filiación comprobada por marcadores moleculares con respecto al padre a 31 de diciembre del año de referencia: | <input type="text"/> |
| Número de análisis de genotipado mediante chips de SNPs realizados durante el año de referencia: | <input type="text"/> |
| Número total de animales activos en el libro genealógico analizados con chips de SNP's a 31 de diciembre del año de referencia: | <input type="text"/> |
| Número total de machos inscritos por primera vez en la categoría básica de la sección principal durante el año de referencia: | <input type="text"/> |
| Número total de hembras inscritas por primera vez en la categoría básica de la sección principal durante el año de referencia: | <input type="text"/> |
| Número total de machos que han pasado a la categoría de animales reproductores con méritos durante el año de referencia: | <input type="text"/> |

Figura 6



Número total de hembras que han pasado a la categoría de animales reproductores con méritos durante el año de referencia:

Distribución geográfica a 31 de Diciembre del año de referencia:

Banco de germoplasma a 31 de diciembre del año de referencia:

Número total de machos empleados en monta natural durante el año de referencia:

Número total de machos empleados en inseminación artificial durante el año de referencia:

Inseminación artificial usada durante el año de referencia:

Programa de cría oficialmente aprobado:

| CCAA | Total Reproductores | | Total animales | | Total | Nº Ganaderías activas en Libro Genealógico |
|---|--|--------|----------------|--------|---------------------------------------|--|
| | Hembras | Machos | Hembras | Machos | | |
| Este censo no tiene datos para ninguna CCAA | | | | | | |
| Añadir CCAA | <input type="text" value="ANDALUCIA"/> | | | | <input type="button" value="Buscar"/> | |

IMPORTACIÓN

Importar censo desde fichero Ningún archivo seleccionado

[Descarga plantilla censos](#)

Figura 6

Nada más dar a GUARDAR aparece la siguiente pantalla, recordando que el registro se encuentra en estado Pendiente de Envío.

La operación de guardar ha sido realizada correctamente.

Recuerde que el registro se encuentra en estado Pendiente de Envío, por lo que únicamente puede ser visualizado y modificado por usted. Para que el registro pueda visualizarse en el perfil público, éste deberá ser enviado a su supervisor para su aprobación

Si desea volver a Modificar el registro o Enviarlo a su supervisor, por favor pulse [aquí](#)

Si desea volver al buzón del Estado de Actualizaciones, por favor pulse [aquí](#)

En esa pantalla debe seleccionarse el primer “aquí”, y de esa forma se vuelve a los datos que haya grabado. En esta nueva pantalla ya puede seleccionar ENVIAR. Cuando lo haga se abrirá una nueva pantalla, donde puede incluir las observaciones que considere necesarias. Finalmente, debe seleccionar de nuevo el botón ENVIAR para que los datos puedan ser revisados por el Supervisor.



| Comentarios | |
|---|----------------------|
| Observaciones: | <input type="text"/> |
| 3700 caracteres restantes | |
| <input type="button" value="Volver"/> <input type="button" value="Enviar"/> | |

Analizando cada apartado de censos de forma individual, para cumplimentarlos correctamente es necesario señalar las siguientes indicaciones (ver tabla 1):

CENSO DE LA RAZA

- **Fecha del censo a crear.**

Elegir fecha de los datos a introducir del desplegable, que se corresponde con el 31 de diciembre del año al que hacen referencia.

CARACTERÍSTICAS

- **Fiabilidad.**

Dato cubierto automáticamente por ARCA para indicar la fiabilidad de los datos demográficos.

- Muy fiable: datos obtenidos del Libro Genealógico. Esta sería la opción a seleccionar por defecto.
- Fiable.
- Poco fiable

- **Número de hembras que han parido en pureza durante el año de referencia.**

Número de hembras inscritas o registradas en el Libro Genealógico que han parido fruto de un cruce con macho inscrito o registrado en el LG y el producto puede inscribirse en la Sección Principal del Libro Genealógico si cumple los requisitos de inscripción en esta S.P. establecidos en su programa de cría aprobado. (Razas con más de un parto al año se contabilizará el número de partos totales de la raza). Se entenderá que deben incluirse todas las hembras paridas en pureza de cuyos nacimientos tenga constancia la asociación independientemente de si el producto finalmente llegó o no a inscribirse en el Libro Genealógico.



- **Número de hembras que han parido en cruzamiento con otra raza durante el año de referencia.**

Únicamente si el dato está disponible, indicar el número de hembras que durante el año de referencia han parido un animal resultante del cruce con un macho de otra raza.

- **Nº de animales nacidos en el año de referencia.**

Número de animales nacidos al año resultantes de apareamientos entre animales de raza de los cuales tenga constancia la asociación de criadores.

- **Número de hembras de raza pura inscritas en el libro genealógico que pasaron a reproductoras.**

Número de hembras inscritas en el Libro Genealógico, tanto en la Sección Principal como en las posibles Auxiliares de la raza, que puedan engendrar productos inscribibles en la sección principal y que durante el año de referencia correspondiente hayan cumplido 24 meses en bovino, 36 meses para equino, 12 meses para ovino/caprino y 6 meses para porcino/aves/conejos.

- **Nº de análisis de marcadores genéticos para filiación realizados en el año de referencia.**

Se consignará el número de muestras analizadas para determinar unos marcadores genéticos que tengan como finalidad la comprobación de la filiación, en el año en curso, y en ningún caso se incluirán otro tipo de análisis de marcadores con finalidades distintas.

- **Nº controles de filiación realizados en el año de referencia.**

Se consignarán las filiaciones (comprobación de la relación padre-hijo, madre-hijo o padre-hijo-madre) realizadas en el año al que hacen referencia los datos y basadas en los resultados de las pruebas de análisis de marcadores genéticos, teniendo en cuenta que se contabilizarán los animales objeto de control de filiación. En ningún caso se aceptarán ahijamientos.

Se indicarán el número de filiaciones realizadas (animales sometidos a control de filiación respecto a sus progenitores), tanto aquellas que sean completas (padre-madre), como las que sólo hagan referencia a uno de los progenitores y con independencia del resultado obtenido

- **Nº total de animales activos en LG y con análisis de marcadores genéticos realizados a 31 de diciembre del año de referencia.**

Histórico de animales con análisis de marcadores genéticos realizados y activos en el libro genealógico.

- **Nº total de animales activos en el Libro Genealógico con filiación comprobada por marcadores moleculares con respecto a los dos**

Histórico de aquellos animales activos que una vez realizado un análisis de marcadores genéticos tengan un resultado compatible con ambos progenitores registrados en el Libro Genealógico.



progenitores a 31 de diciembre del año de referencia.

- **Número total de animales activos en el Libro Genealógico con filiación comprobada por marcadores moleculares con respecto a la madre a 31 de diciembre del año de referencia.**

Histórico de aquellos animales activos que una vez realizado un análisis de marcadores genéticos tengan un resultado compatible **exclusivamente** con respecto a la **madre** inscrita en el Libro Genealógico.

- **Número total de animales activos en el Libro Genealógico con filiación comprobada por marcadores moleculares con respecto al padre a 31 de diciembre del año de referencia.**

Histórico de animales activos que una vez realizado un análisis de marcadores genéticos tengan un resultado compatible **exclusivamente** con respecto al **padre** inscrito en el Libro Genealógico.

- **Número de análisis de genotipado mediante Chips de SNPs realizados durante el año de referencia.**

Se contabilizarán las analíticas realizadas mediante el empleo de chips de SNPs realizados durante el año de referencia.

- **Número total de animales activos en el Libro Genealógico analizado con Chips de SNPs a 31 de diciembre del año de referencia.**

Histórico de animales activos que hayan sido analizados mediante el empleo de chips de SNPs Se contabilizarán.

- **Número total de machos inscritos en la categoría básica de la Sección Principal durante el año de referencia.**

Número de nuevos machos que se registran por primera vez en la categoría básica de la Sección Principal durante el año de referencia.

- **Número total de hembras inscritas en la categoría básica de la Sección Principal durante el año de referencia.**

Número de nuevas hembras que se registran por primera vez en la categoría básica de la Sección Principal durante el año de referencia

- **Número total de machos que han pasado a la Categoría de animales reproductores con**

Número de nuevos machos que se han registrado por primera vez en una categoría de reproductores con méritos de la sección principal durante el año de referencia.



méritos durante el año de referencia.

- **Número total de hembras que han pasado a la Categoría de animales reproductores con méritos durante el año de referencia.**

Número de nuevas hembras que se han registrado por primera vez en una categoría de reproductoras con méritos de la sección principal durante el año de referencia.

Elegir entre las diferentes opciones:

- **Distribución geográfica**

- 75% de la población en un radio <12,5 km.
- 75% de la población en un radio de 12,5-50 km.
- 75% de la población en un radio >50 km.

Elegir entre las diferentes opciones:

- **Banco de Germoplasma:**

- COMPLETO:

Semen:

- ≥ 2.058 dosis inseminantes de 25 donantes diferentes con distribución uniforme en los machos de rumiantes y équidos.
- ≥ 9.600 dosis inseminantes de 25 donantes diferentes con distribución uniforme en los machos de porcino.
- ≥ 513 dosis inseminantes de 25 donantes diferentes con distribución uniforme en los machos de aves.

Embriones:

- ≥ 625 embriones de 25 donantes diferentes.

- MEDIO:

Semen:

- < 2.058 dosis inseminantes en rumiantes y équidos.
- < 9.600 dosis inseminantes en porcino.
- < 513 dosis inseminantes en aves.

Embriones:

- < 625 embriones.

- CARENTE: Sin banco de germoplasma.



- **Uso de Inseminación Artificial:** Marcar esta casilla si se emplea la Inseminación Artificial

- **Número de machos empleados en Inseminación Artificial:** Número de machos que se han empleado durante el año de referencia en Inseminación Artificial

- **Número de machos empleados en Monta Natural:** Número de machos que se han empleado durante el año de referencia en Monta Natural

- **Programa de cría oficialmente aprobado:** Marcar esta casilla si existe un programa de cría oficialmente aprobado (o Reglamentación LG + Programa de Mejora)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS. (En este apartado se debe seleccionar en el desplegable la Comunidad Autónoma correspondiente y luego **Buscar**, para poder rellenar los datos en la misma pantalla. Una vez finalizado, se selecciona **Asociar** para ir agregando otras Comunidades Autónomas).

CENSO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

- **Nº de ganaderías activas en el Libro Genealógico.**

A la hora de rellenar este campo, si un ganadero dispone de varias explotaciones en diferentes CCAA/provincia, la asignación del ganadero se realizará en la CA/provincia en la que disponga de un mayor censo, mientras que el censo se asignará a la CA/provincia en la que se encuentre.

HEMBRAS/MACHOS.

- **Secciones Anexas (Auxiliares)**

Se contabilizarán en este apartado todos los animales que, de acuerdo al programa de cría de las asociaciones de criadores, se encuentren registrados en una sección anexa del libro genealógico.

- **Sección Principal**

Se contabilizarán en este apartado todos los animales registrados en la sección principal del libro genealógico, de acuerdo al programa de cría de la raza.

- **Registro fundacional**

Solo en el caso de programas de cría que tengan como objetivo la creación de una nueva raza o la reconstrucción de una raza, se contabilizarán en este apartado animales reproductores de raza pura o descendientes de animales reproductores de raza



pura de razas diferentes o cualquier animal que la sociedad de criadores de razas puras considere que reúne las características de la nueva raza o de la raza a reconstruir. Este registro será considerado como perteneciente a la sección principal.

- **Categoría básica (similitud al antiguo registro de nacimientos)**

Se contabilizarán en este apartado todos los animales registrados en la categoría de la sección principal en la que únicamente se requieren requisitos genealógicos para llevar a cabo su inscripción

- **Categoría de animales reproductores con méritos (similitud antiguo registro definitivo).**

Se contabilizarán en este apartado todos los animales de la sección principal que cuenten con algún mérito de acuerdo al programa de cría de la asociación de criadores.

- **Total reproductores**

La asociación de criadores contabilizará directamente en este apartado la suma de todos los animales inscritos en el libro genealógico mayores de (con independencia de la sección o categoría en la que se encuentren inscritos):

- 2 años en la especie bovina
- 1 año en las especies ovinas y caprinas
- 3 años en los équidos
- 6 meses en las especies aviares, porcina y conejos

No obstante, si la asociación de criadores recoge en su Programa de Cría oficialmente aprobado algún tipo de limitación para el uso como reproductores a los animales inscritos en el libro genealógico, no se contabilizarán como reproductores los animales a los que se aplique dicha limitación.

- **Total animales.**

Dato cubierto automáticamente por ARCA: Registro fundacional+ Categoría básica + Categoría de animales reproductores con méritos + Secciones Anexas

- **Total.**

Dato cubierto automáticamente por ARCA: Machos + Hembras. Se muestran dos totales que han de ser coincidentes:

- Uno total por autonomía
- Otro suma de los datos provinciales en cada autonomía.

CENSOS POR PROVINCIAS

OTROS PAÍSES (reproduce los apartados de censo, hembras y machos). Se indicarán los animales y explotaciones inscritos en un LG de una asociación autorizada en España y ubicados en un segundo país.

Tabla 1



A la hora de llevar a cabo la carga de la información censal se ha de respetar escrupulosamente la redacción de la reglamentación del LG/programa de cría, no contabilizando aquellos animales no activos, y contabilizándolos correctamente siguiendo los posibles cambios de categoría fruto de su aplicación. Así, en caso de que un animal en aplicación de la reglamentación del LG/programa de cría ha cambiado de registro/categoría durante el año de referencia, sólo se contabilizará en aquel en el que se encuentre a 31 de diciembre del año de referencia.

Además, existe otra opción para cargar los datos censales: descargando una plantilla de censos en formato Excel (ver figura 8):



Figura 7

Una vez cubiertas las celdas de la tabla en Excel, se guardará el archivo en el disco duro (p.e. con el nombre Datos Censales año xxxx).

Se regresa a ARCA y en el apartado de Importación de la página de datos censales se elige la opción **Seleccionar archivo** (ver figura 9).



Figura 8

Se abre una ventana en la que se busca el archivo que se desea subir a ARCA una vez localizado se selecciona **Abrir** (ver figura 10).

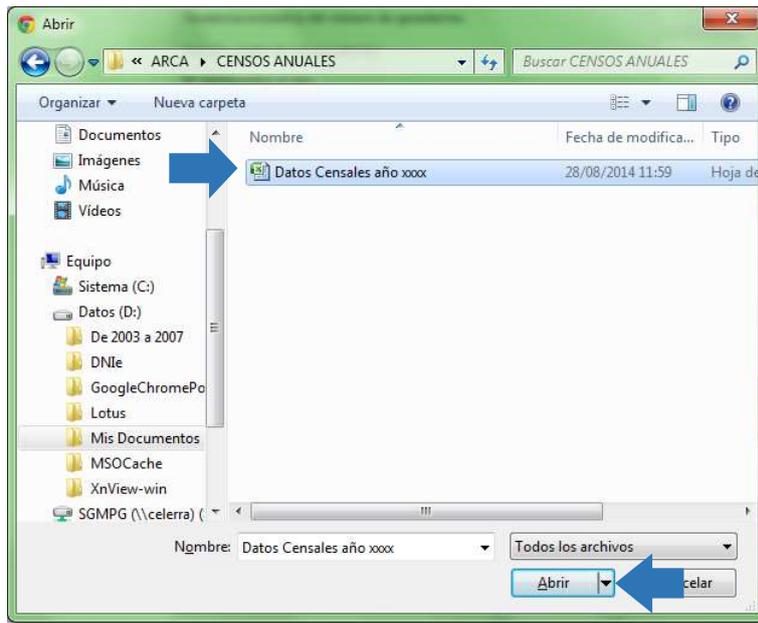


Figura 9

Para que el archivo se incorpore a ARCA es necesario seleccionar la opción **Añadir** (ver figura 11).



Figura 10

Independientemente de la opción que se elija para cumplimentar los datos, bien sea directamente a través de la pantalla, bien a través del archivo en formato Excel, se deben **Guardar** los datos para que queden registrados en ARCA.

Nada más dar a GUARDAR aparece la siguiente pantalla, recordando que el registro se encuentra en estado Pendiente de Envío.

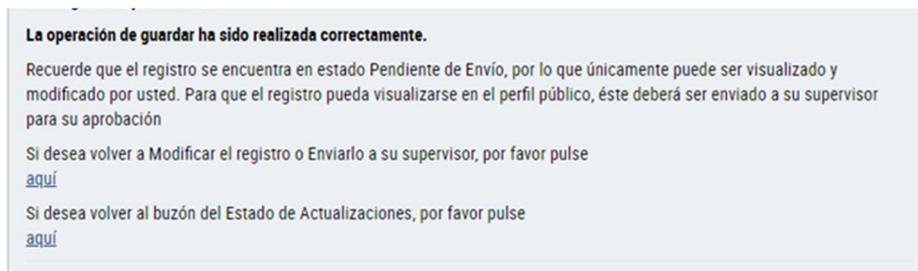


Figura 11



En esa pantalla debe seleccionarse el primer “aquí”, y de esa forma se vuelve a los datos que haya grabado. En esta nueva pantalla ya puede seleccionar ENVIAR. Cuando lo haga se abrirá una nueva pantalla, donde puede incluir las observaciones que considere necesarias. Finalmente, debe seleccionar de nuevo el botón ENVIAR para que los datos puedan ser revisados por el Supervisor.

En el caso de que una raza sea gestionada por más de una asociación oficialmente reconocida, será una de ellas la encargada de recopilar toda la información censal (así como datos productivos) y llevar a cabo la carga de la misma.

En el caso de razas que cuenten con variedades, se deberá rellenar una hoja de censos por cada variedad, y otra en el que se recoja el total de la raza. Esta última hoja deberá sumar el censo de las variedades, y en el caso del recuento de explotaciones deberá consignarse el número de explotaciones real en el que está presente el conjunto de la raza, de tal manera que si en una misma explotación coinciden dos variedades dicha explotación será contabilizada una sola vez.

En un mapa aparecerán coloreadas las provincias en las que existe censo de la raza de que se trate.



4.2. PROGRAMAS DE CRÍA.

Los datos que se deben cargar en ARCA anualmente relacionados con los Programas de Cría son los catálogos de reproductores, los controles de rendimientos y las explotaciones colaboradoras.

Para acceder a la carga de estos datos, en la opción Administrador del menú de ARCA se elige la opción Datos Anuales. Ver figuras 4 y 5.

4.2.1. CATÁLOGO DE REPRODUCTORES.

Seleccionamos el Tipo de datos: Catálogo de reproductores, y se selecciona Alta o modificar. A continuación, se eligen las opciones correspondientes de especie y raza en el buscador, se selecciona Asociar y se pasa a la siguiente página (ver figuras de 13 y 14):

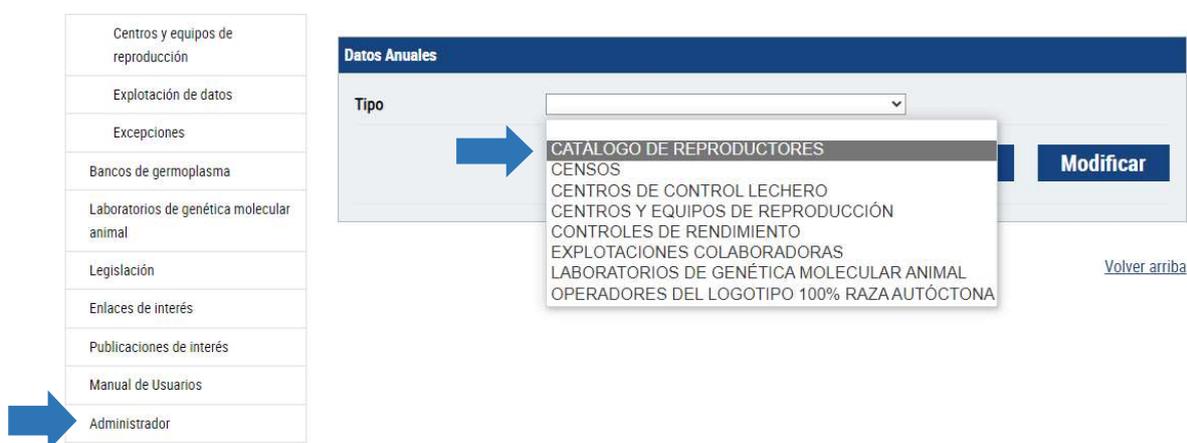


Figura 12



Figura 13



Para cargar el catálogo existen dos opciones:

- Subiendo archivo a la web (hasta 10 Mb).
- Indicando el enlace a la web donde está el catálogo.

Para que el archivo se incorpore a ARCA es necesario seleccionar la opción **Adjuntar** y finalmente se **Guarda** (ver figuras 15-17).

Catálogo de Reproductores: Bovino - LIDIA

Definición:

Comentario:

Enlace del catálogo de reproductores:

Título enlace:

Enlace:

Fichero del catálogo de reproductores:

Seleccione un fichero: No se ha selec... ningún archivo

Título:

Adjuntar

Listado de ficheros

[CATALOGO REPRODUCTORES_2018_COMPRIMIDO](#)

Eliminar **Guardar**

Figura 14

Fichero del catálogo de reproductores:

Seleccione un fichero: No se ha selec... ningún archivo

Título:

Adjuntar

Figura 15

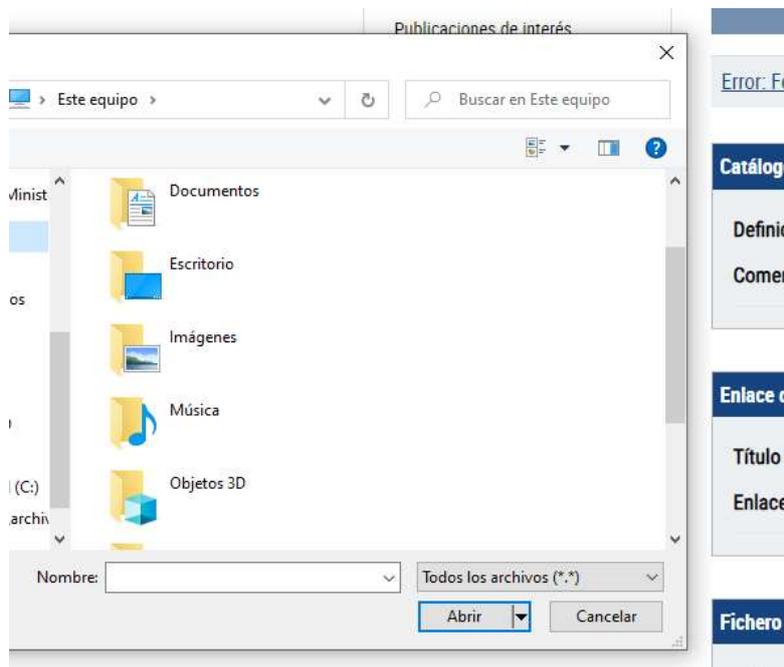


Figura 16

Además, también añadir un enlace a una web donde esté disponible el Catálogo de Reproductores, **guardando** al final las acciones realizadas (ver figura 15). Nada más dar a GUARDAR aparece la siguiente pantalla, recordando que el registro se encuentra en estado Pendiente de Envío.

Operación:

Catálogo de Reproductores:

La operación de guardar ha sido realizada correctamente.

Recuerde que el registro se encuentra en estado Pendiente de Envío, por lo que únicamente puede ser visualizado y modificado por usted. Para que el registro pueda visualizarse en el perfil público, éste deberá ser enviado a su supervisor para su aprobación

Si desea volver a Modificar el registro o Enviarlo a su supervisor, por favor pulse [aquí](#)

Si desea volver al buzón del Estado de Actualizaciones, por favor pulse [aquí](#)

En esa pantalla debe seleccionarse el primer “aquí”, y de esa forma se vuelve a los datos que haya grabado. En esta nueva pantalla ya puede seleccionar ENVIAR. Cuando lo haga se abrirá una nueva pantalla, donde puede incluir las observaciones que considere necesarias. Finalmente, debe seleccionar de nuevo el botón ENVIAR para que los datos puedan ser revisados por el Supervisor.



Comentarios

Observaciones:

3700 caracteres restantes

Volver **Enviar**



4.2.2. CONTROL DE RENDIMIENTOS.

Para cargar el control de rendimientos anual al igual que para el anterior, recordando que se debe acceder siempre desde perfil privado como se indica al comienzo del punto 4 de esta guía (ver figuras 4 y 5), seleccionando el tipo de datos anuales: controles de rendimiento, alta/modificar:

- Cumplimentando los datos a través de la pantalla.
- Descargando archivo en formato Excel.

Se asocia la raza y el tipo de control de rendimiento.

The screenshot shows a web application interface. On the left is a vertical navigation menu with the following items: estados de interés, programas de mejora, control del rendimiento lechero, pruebas de selección de caballos jóvenes (PEGASO), certámenes y difusión de la mejora, establecimientos de reproducción, bancos de germoplasma, laboratorios de genética molecular animal, legislación, enlaces de interés, and publicaciones de interés. The main content area has a dark blue header with the text 'Seleccione la especie, raza y el tipo de control de rendimiento a registrar'. Below the header are three dropdown menus: 'Especie', 'Raza', and 'Tipo de Control de Rendimiento'. The 'Tipo de Control de Rendimiento' dropdown is open, showing a list of options: 'Cárnico', 'Lácteo', 'Lidia', 'Deporte', 'Cárnico Lanar', and 'Otras Aptitudes'. To the right of the dropdowns is a blue button labeled 'Asociar'. At the bottom of the main content area is another blue button labeled 'Volver'. In the top right corner of the main content area, there is a small link that says 'Imagen de cabecera'.

Figura 17



Posteriormente se accede a la pantalla de control de rendimientos correspondiente.

IMPORTACIÓN

Importación a través de fichero Excel Examinar...

Añadir

[Descargar plantilla de control de rendimientos](#)

Datos Generales

| | |
|--|--------------------------------|
| Año de Control | 31-12-2024 ▾ |
| Nº Total de Ganaderías colaboradoras de la raza en el año de referencia: | <input type="text" value="0"/> |
| Nº de ganaderías colaboradoras en control de rendimiento cárnico en el año de referencia: | <input type="text" value="0"/> |
| Nº de ganaderías colaboradoras de variedades en peligro de extinción que realizan actividades de conservación en el año de referencia: | <input type="text" value="0"/> |
| Nº Animales Totales Control Rendimiento Cárnico en el año de referencia | <input type="text" value="0"/> |
| Nº de animales testados individualmente en explotación en el año de referencia (Machos): | <input type="text" value="0"/> |
| Nº de animales testados individualmente en explotación en el año de referencia (Hembras): | <input type="text" value="0"/> |
| Nº de animales testados individualmente en centros de testaje en el año de referencia (Machos): | <input type="text" value="0"/> |
| Nº de animales testados individualmente en centros de testaje en el año de referencia (Hembras): | <input type="text" value="0"/> |
| Nº de animales valorados genéticamente por primera vez durante el año de referencia (Machos): | <input type="text" value="0"/> |
| Nº de animales valorados genéticamente por primera vez durante el año de referencia (Hembras): | <input type="text" value="0"/> |
| Nº de animales totales valorados genéticamente, activos en el Libro Genealógico en el año de referencia (Machos): | <input type="text" value="0"/> |
| Nº de animales totales valorados genéticamente, activos en el Libro Genealógico en el año de referencia (Hembras): | <input type="text" value="0"/> |
| Nº de animales totales con Calificación Morfológica Lineal, activos en el Libro Genealógico en el año de referencia (Machos): | <input type="text" value="0"/> |

Figura 18



Finalmente dar al botón de guardar y volver.

| | |
|---------------|----------------------|
| K (buena) | <input type="text"/> |
| U (muy buena) | <input type="text"/> |
| E (excelente) | <input type="text"/> |
| S (superior) | <input type="text"/> |

Restaurar **Guardar**

[1] Medida de precisión utilizada en las valoraciones genéticas.

Fiabilidad $r_{BV_i} = \sqrt{1 - \frac{PEV_i}{var(A_i)}}$, donde PEV es la varianza de error de predicción que se calcula como la inversa de la matriz de coeficientes y var (A1)=Varianza aditiva x (1+F)

Repetibilidad Cuadrado de la fiabilidad.

Volver

Figura 19

Nada más dar a GUARDAR aparece la siguiente pantalla, recordando que el registro se encuentra en estado Pendiente de Envío.

La operación de guardar ha sido realizada correctamente.

Recuerde que el registro se encuentra en estado Pendiente de Envío, por lo que únicamente puede ser visualizado y modificado por usted. Para que el registro pueda visualizarse en el perfil público, éste deberá ser enviado a su supervisor para su aprobación

Si desea volver a Modificar el registro o Enviarlo a su supervisor, por favor pulse [aquí](#)

Si desea volver al buzón del Estado de Actualizaciones, por favor pulse [aquí](#)

En esa pantalla debe seleccionarse el primer “aquí”, y de esa forma se vuelve a los datos que haya grabado. En esta nueva pantalla ya puede seleccionar ENVIAR. Cuando lo haga se abrirá una nueva pantalla, donde puede incluir las observaciones que considere necesarias. Finalmente, debe seleccionar de nuevo el botón ENVIAR para que los datos puedan ser revisados por el Supervisor.



Comentarios

Observaciones:

3700 caracteres restantes

Analizando cada apartado de forma individual para cumplimentarlos correctamente es necesario señalar las siguientes indicaciones, por especie y tipo de control de rendimientos (ver tablas 2-13):

A. CONTROL DE RENDIMIENTO CÁRNICO BOVINO.

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA POBLACIÓN.

- **Nº Total de ganaderías colaboradoras de la raza en el año de referencia.**

Todas las ganaderías colaboradoras en cualquiera de los tipos de control de rendimiento de la raza. En caso de existir variedades de la raza, incluir el sumatorio de las ganaderías con todas las variedades. En caso de que una misma ganadería participase en distintos tipos de control de rendimiento o alojase animales de varias variedades se contabilizará exclusivamente una única vez. Será considerada colaboradora para la información de al menos algún carácter en el año de referencia.

- **Nº de ganaderías colaboradoras en control de rendimiento cárnico**

Incluir, únicamente, las ganaderías en control cárnico de la raza o de la variedad en el caso de tratarse de una variedad.

- **Nº de ganaderías colaboradoras de variedades en peligro de extinción que realizan actividades de conservación en el año de referencia**

Incluir únicamente las ganaderías colaboradoras de variedades en peligro de extinción que realizan actuaciones de conservación de las mismas y no realizan control de rendimiento cárnico.

- **Nº de animales totales en control de rendimiento cárnico.**

Sumatorio de hembras con partos controlados (tanto en pureza como cruzadas durante el año de referencia), terneros/as de raza controlados en valoración individual en las explotaciones y animales de raza controlados en centros de testaje. Si un animal, el



mismo año, es controlado en explotación y centro de testaje, la contabilización del mismo será 2.

- **Nº de animales testados individualmente en explotación (machos).**

Sumatorio de terneros controlados en valoración individual en las explotaciones ganaderas, en el año de referencia

- **Nº de animales testados individualmente en explotación (hembras).**

Sumatorio de hembras con partos controlados (tanto en pureza como cruzadas durante el año de referencia) y terneras controladas en valoración individual en las explotaciones ganaderas en el año de referencia

- **Nº de animales testados individualmente en centros de testaje (machos/hembras).**

Animales de raza controlados de forma individual en centros de testaje especializados durante el año de referencia.

- **Nº de animales valorados genéticamente por primera vez durante el año (machos/hembras).**

Animales que han obtenido por primera vez una valoración genética durante el año de referencia, utilizando datos tanto fenotípicos como genealógicos (ascendientes, colaterales y descendientes) según el sistema determinado por las fórmulas correspondientes (BLUP, Bayesiano u otros), (machos/hembras).

- **Nº de animales totales valorados genéticamente, activos en el Libro Genealógico (machos/hembras).**

Animales activos en el Libro Genealógico durante el año de referencia que han obtenido una valoración genética utilizando datos tanto fenotípicos como genealógicos (ascendientes, colaterales y descendientes) según el sistema determinado por las fórmulas correspondientes (BLUP, Bayesiano u otros), (machos/hembras).

- **Nº de animales totales con Calificación Morfológica Lineal, activos en el Libro Genealógico en el año de referencia**

Animales activos en el Libro Genealógico durante el año de referencia que han sido valorados mediante una Calificación Morfológica Lineal, (machos/hembras).

- **Nº de animales con Calificación Morfológica Lineal por primera vez durante el año de referencia**

Animales que han sido valorados por primera vez mediante una Calificación Morfológica Lineal en el año de referencia, (machos/hembras).

- **Nº de animales declarados mejorantes por primera vez (machos/hembras).**

Aquél que durante el año de referencia ha sido categorizado como mejorante por primera vez, al presentar un valor genético por encima de los umbrales establecidos en dicho programa y con la fiabilidad mínima que en éste se defina, (machos/hembras).



- **Nº total de animales mejorantes, activos en el Libro Genealógico (machos/hembras).** Total de animales mejorantes activos en el libro genealógico (machos/hembras) en el año de referencia.

- **Nº total de valoraciones morfológicas realizadas en el año de referencia.** Número de animales sometidos a valoraciones morfológicas (tanto lineales, como por áreas corporales) llevadas a cabo el año de referencia.

- **Longevidad funcional durante el año de referencia** Media del número de días transcurridos desde el primer parto de una vaca hasta la última fecha productiva conocida (fecha de último parto previo a su baja o sacrificio) en las hembras controladas en el año de referencia

- **Medida de precisión utilizada en las valoraciones genéticas**

Fiabilidad:

$$r_{BV_i} = \sqrt{1 - \frac{PEV_i}{var(A_i)}}$$

, donde PEV es la varianza de error de predicción que se calcula como la inversa de la matriz de coeficientes y var (A1)=Varianza aditiva x (1+F)

Repetibilidad:

Cuadrado de la fiabilidad.

PARTOS.

- **Nº de hembras con partos controlados.**

Se tendrán en cuenta para este parámetro los partos de las reproductoras (tanto en pureza como cruzados) durante el año de referencia.

- **Tasa de nacimientos**

Se calcula como la media de los valores asignados a las hembras reproductoras. Esta asignación será conforme a estos criterios: si no han parido en el año de referencia su valor será "0", si han parido una sólo vez, el valor será "1" y si han parido dos veces, el valor será "2".

- **Nº total de controles en facilidad de parto durante el año de referencia.**

- **% Partos normales durante el año de referencia.**

Aquel que se desarrolla sin la intervención del hombre.



- **% Partos difíciles durante el año de referencia.**

Aquel que requiere la intervención del hombre y finaliza mediante una expulsión vaginal del recién nacido.

- **% Partos con cesárea durante el año de referencia.**

Aquel que requiere de la realización de una cesárea

- **Intervalo medio entre partos (en días) durante el año de referencia.**

Media de los intervalos entre partos de las hembras que se controlaron durante el año de referencia. Se incluirán los datos de años previos relativos a esas hembras.

- **Edad media al primer parto (en meses).**

Media de la edad al primer parto de las hembras controladas durante el año de referencia.

- **Nº de controles de peso al nacimiento durante el año de referencia.**

- **Peso medio al nacimiento (en Kg) (machos/hembras).**

Media de los pesos al nacimiento (machos y hembras de raza) controlados durante el año de referencia (machos/hembras).

DESTETE.

- **Nº de animales destetados/100 nacidos durante el año de referencia.**

- **Nº de controles en peso al destete durante el año de referencia.**

- **Peso medio al destete ajustado según la normativa del programa de mejora. (Kg) (machos/hembras).**

Media de los pesos al destete ajustados de los animales de raza según el programa de cría durante el año de referencia (machos/hembras).

- **Edad media al destete (en días.)**

Media de la edad al destete de los animales de raza controlados durante el año de referencia, expresada en días (machos/hembras).

- **Ganancia media diaria desde nacimiento al destete (g/día) (machos/hembras).**

Media de ganancias diarias en los animales de raza controlados durante el año de referencia (machos/hembras).

- **Nº de controles de peso post-destete durante el año de referencia.**



- **Ganancia Media Diaria Centro de Testaje (g/día).**

Media de ganancias medias diarias en los animales de raza controlados en centros de testaje durante el año de referencia.

SACRIFICIO.

- **Nº de controles de peso al sacrificio durante el año de referencia.**

- **Peso medio al sacrificio (en Kg). (machos/hembras).**

Media del peso vivo de los animales de raza en el momento del sacrificio durante el año de referencia (machos/hembras).

- **Ganancia media diaria desde destete hasta sacrificio (g/día). (machos/hembras).**

Media de las ganancias medias diarias en los animales de raza controlados durante el año de referencia (machos/hembras).

- **Nº de controles de peso canal durante el año de referencia.**

- **Peso medio canal (en kg). (machos/hembras).**

Media de pesos de canal en los animales de raza controlados durante el año de referencia (machos/hembras).

- **Edad media al sacrificio (en días).**

Media de la edad al sacrificio en los animales de raza controlados durante el año de referencia.

- **Nº controles rendimientos canal durante el año de referencia.**

- **Rendimiento canal (%). (machos/hembras).**

Media de los rendimientos de canal de los animales de raza controlados durante el año de referencia. Rendimiento de la canal, es la relación porcentual entre el peso medio de la canal con respecto al peso medio al sacrificio (machos/hembras).

- **Nº controles conformación canal.**

% de canales clasificadas en las categorías siguientes:

- **Tipología conformación de la canal (%).**

- **S (superior):** Cadera: extremadamente abultada, dobles músculos, hendiduras visiblemente separadas. Lomo: muy ancho y muy grueso hasta la altura de la paletilla. Paletilla: extremadamente abultada La cara interna de la pierna se extiende



de manera excepcional sobre la sínfisis (symphysis pelvis). El «rumsteak» es muy abultado.

- **E (excelente):** Cadera: muy abultada. Lomo: ancho y muy grueso hasta la altura de la paletilla. Paletilla: muy abultada. La cara interna de la pierna se extiende ampliamente sobre la sínfisis (symphysis pelvis). El «rumsteak» es muy abultado.
- **U (muy buena):** Cadera: abultada. Lomo: ancho y grueso hasta la altura de la paletilla. Paletilla: abultada. La cara interna de la pierna se extiende sobre la sínfisis (symphysis pelvis). El «rumsteak» es abultado.
- **R (buena):** Cadera: muy desarrollada. Lomo: aún grueso pero menos ancho a la altura de la paletilla. Paletilla: bastante buen desarrollo. La cara interna de la pierna y el «rumsteak» son ligeramente abultados.
- **O (menos buena):** Cadera: con desarrollo medio. Lomo: de grosor medio «Rumsteak» rectilíneo. Paletilla: con desarrollo medio, casi plana. «Rumsteak» rectilíneo. **P (mediocre):** Cadera: con poco desarrollo. Lomo: estrecho, apreciándose huesos. Paletilla: plana, apreciándose huesos.
- **P (mediocre):** Cadera: con poco desarrollo. Lomo: estrecho, apreciándose huesos. Paletilla: plana, apreciándose huesos.

- **Nº controles engrasamiento de la canal en el año de referencia**

- **5 (Muy graso):** Toda la canal cubierta de grasa, acúmulos importantes en el interior de la cavidad torácica. La cadera está casi totalmente cubierta de una capa espesa de grasa, de forma que las venas de grasa se aprecian muy débilmente. En la cavidad torácica, los músculos intercostales están infiltrados de grasa.
- **4 (Graso):** Músculos cubiertos de grasa, pero aún parcialmente visibles a nivel de la cadera y de la paletilla, algunos acúmulos pronunciados de grasa en el interior de la cavidad torácica. Vena de grasa de la cadera salientes. En la cavidad torácica, los músculos intercostales pueden estar infiltrados de grasa.
- **3 (Cubierto):** Músculos, excepto cadera y paletilla, casi siempre cubiertos, escasos acúmulos de grasa en el interior de la cavidad torácica. En la cavidad



torácica los músculos intercostales están aún visibles.

- **2 (Poco cubierto):** Ligera cobertura de grasa, músculos casi siempre aparentes. En la cavidad torácica, los músculos intercostales se parecían perfectamente.
- **1 (No grasa):** Cobertura de grasa inexistente o muy débil. Sin grasa en el interior de la cavidad torácica.

Tabla 2



B. CONTROL DE RENDIMIENTO LECHERO BOVINO.

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA POBLACIÓN.

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Nº Total de ganaderías colaboradoras de la raza. | <p>Todas las ganaderías colaboradoras en cualquiera de los tipos de control de rendimiento de la raza. En caso de existir variedades de la raza, incluir el sumatorio de las ganaderías con todas las variedades. En caso de que una misma ganadería participase en distintos tipos de control de rendimiento o alojase animales de varias variedades se contabilizará exclusivamente una única vez.</p> |
| <ul style="list-style-type: none">• Nº de ganaderías colaboradoras en control de rendimiento lechero | <p>Incluir, únicamente, las ganaderías en control lechero de la raza, o de la variedad en caso de tratarse de una variedad</p> |
| <ul style="list-style-type: none">• Nº de reproductoras en control de rendimiento lechero. | <p>Reproductoras inscritas en el libro genealógico de la raza que han sido sometidas a pruebas de rendimiento lechero oficial durante el año de referencia.</p> |
| <ul style="list-style-type: none">• Nº de machos que inician prueba de descendencia. | <p>Toros inscritos en la sección principal que inician prueba de descendencia en centro de testaje durante el año de referencia.</p> |
| <ul style="list-style-type: none">• Nº de animales totales con Calificación Morfológica Lineal, activos en el Libro Genealógico en el año de referencia. | <p>Animales activos en el Libro Genealógico durante el año de referencia que han sido valorados mediante una Calificación Morfológica Lineal, (machos/hembras).</p> |
| <ul style="list-style-type: none">• Nº de animales valorados genéticamente por primera vez durante el año (machos/hembras). | <p>Animales que han obtenido por primera vez una valoración genética durante el año de referencia, utilizando datos tanto fenotípicos como genealógicos (ascendientes, colaterales y descendientes) o genómicos, según el sistema determinado por las fórmulas correspondientes (BLUP, Bayesiano u otros), (machos/hembras).</p> |
| <ul style="list-style-type: none">• Nº total de animales valorados genéticamente, activos en el Libro Genealógico (machos/hembras). | <p>Animales activos en el Libro Genealógico que durante el año de referencia han obtenido una valoración genética utilizando datos tanto fenotípicos como genealógicos (ascendientes, colaterales y descendientes), como genómicos según el sistema</p> |



| | |
|---|--|
| | determinado por las fórmulas correspondientes (BLUP, Bayesiano u otros), (machos/hembras). |
| <ul style="list-style-type: none">• Nº de animales declarados mejorantes por primera vez (machos/hembras). | Aquél que durante el año de referencia ha sido categorizado como mejorante por primera vez, al presentar un valor genético por encima de los umbrales establecidos en dicho programa y con la fiabilidad mínima que en éste se defina, (machos/hembras). |
| <ul style="list-style-type: none">• Nº total de animales mejorantes, activos en el Libro Genealógico (machos/hembras). | Total de animales mejorantes activos en el libro genealógico (machos/hembras) en el año de referencia. |
| <ul style="list-style-type: none">• Nº de toros nacionales incorporados al registro de méritos (mejorantes), activos en el Libro Genealógico durante el año de referencia. | Elegir entre: <ul style="list-style-type: none">• Superior tipo.• Superior Producción.• Mejorante para ICO (IC). |
| <ul style="list-style-type: none">• Nº total de valoraciones morfológicas realizadas en el año de referencia. | Número de animales sometidos a valoraciones morfológicas (tanto lineales, como por áreas corporales) llevadas a cabo el año de referencia. |

LACTACIÓN.

| | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Número de lactaciones incorporadas por vez primera a la evaluación genética durante el año de referencia. | Según el art.2 del RD 663/2023, es aquella lactación cuya información de producción y, en su caso, de composición, haya sido incorporada por vez primera durante el año tomado como referencia a la evaluación genética de los animales contemplada en el programa de cría aprobado oficialmente para la raza. Dicha lactación deberá haber sido calculada a partir de los datos obtenidos del control de rendimiento lechero de una hembra inscrita en el libro genealógico de una raza reconocida en el Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España. |
| <ul style="list-style-type: none">• Producción media de la lactación natural (kg). | Media de las producciones de las lactaciones naturales de las hembras controladas durante el año de referencia. |
| <ul style="list-style-type: none">• Duración media de la lactación natural (días). | Media de duraciones de la lactación natural de las hembras controladas durante el año de referencia. |



- **Producción media en lactación normalizada (kg).**

Media de las producciones de las lactaciones normalizadas de las hembras controladas durante el año de referencia.

COMPOSICIÓN DE LA LECHE.

- **% de grasa en lactación normalizada durante el año de referencia.**
- **% de proteína en lactación normalizada durante el año de referencia.**
- **Media RCS (miles de células/ml) durante el año de referencia**

CONTROL LECHERO.

- **Coste del Control Lechero (en Kg. de leche) durante el año de referencia.**
- **% del coste que repercute sobre el ganadero durante el año de referencia**
- **Método de control y porcentaje durante el año de referencia.**

Métodos de control establecidos en el Real Decreto 663/2023. Cualquier otro método no se considera oficial por lo que todo dato recogido mediante métodos diferentes a los expuestos no será incluido en las evaluaciones genéticas.

MEDIDORES.

- **Tipo de medidores.**

Los medidores utilizados en el control lechero deben estar validados y contrastados por las entidades de control lechero autorizadas o siguiendo las normas del ICAR.

Marcar el que corresponda:

Porcentuales, volumétricos, otros...

OTROS DATOS DE INTERÉS.

- **Media longevidad funcional (días).**

Media del número de días transcurrido desde el primer parto de una vaca hasta la última fecha productiva conocida (fecha de baja, fecha de último



control, etc) en las hembras controladas durante el año de referencia.

- **Media días abiertos (días).**

Media del número de días transcurridos entre el parto y la preñez en las hembras controladas durante el año de referencia.

- **Media Velocidad de ordeño.**

Promedio de la población, tras catalogar a las hembras según la siguiente escala:

- 1: Ordeño rápido.
- 2: Ordeño normal.
- 3: Ordeño lento.

- **Fertilidad (Non Return Rate entre 60-90 días, %) durante el año de referencia.**

- **Intervalo entre partos (días).**

Media de los días transcurridos entre partos en las hembras que han sido controladas durante el año de referencia. En hembras con más de un parto en este año se considerará toda la información previa.

- **Otros parámetros.**

Campo abierto en el que se pueden recoger otros parámetros no productivos, como longevidad, morfología de la ubre...

ÍNDICE GENÉTICO.

- **Nº de vacas vivas evaluadas y con índice genético de producción en las evaluaciones genéticas anuales durante el año de referencia.**

- **Nº de vacas vivas evaluadas y con índice genético de RCS en las evaluaciones genéticas anuales durante el año de referencia.**

- **Nº de vacas vivas evaluadas y con índice genético de longevidad funcional en las evaluaciones genéticas anuales durante el año de referencia.**

- **Nº de vacas vivas evaluadas y con índice genético en días abiertos en las**



evaluaciones genéticas anuales durante el año de referencia.

- Nº de vacas vivas evaluadas y con índice genético en velocidad de ordeño en las evaluaciones genéticas anuales durante el año de referencia.
- Nº de vacas vivas en el percentil 99 de ICO en las respectivas evaluaciones genéticas del año durante el año de referencia.

Tabla 3



C. CONTROL DE RENDIMIENTO BOVINO LIDIA.

PROGRAMA DE SELECCIÓN.

- **Nº Total de ganaderías colaboradoras de la raza en el año de referencia.**

Todas las ganaderías colaboradoras que participan en el programa de cría de la raza (selección/conservación) durante el año de referencia. En caso de que una misma ganadería participase en ambas actividades/subprogramas se contabilizará exclusivamente una única vez
- **Ganaderías colaboradoras de actividades de selección en el año de referencia.**

Incluye el total de ganaderías colaboradoras que participan en las actividades de selección (aportan fichas de tiente) en el año de referencia.
- **Nº de animales calificados en Tienta o Puerta Cerrada (machos/hembras).**

Sumatorio de animales calificado en Tienta o en prácticas de entrenamiento o toreo a puerta cerrada, (machos/hembras) durante el año de referencia.
- **Nº de animales calificados en Espectáculos Taurinos (machos/hembras).**

Sumatorio de animales valorados en cualquier espectáculo taurino, (machos/hembras) durante el año de referencia.
- **Nº de animales valorados genéticamente por primera vez (machos/hembras).**

Animales que han obtenido por primera vez una valoración genética durante el año de referencia, utilizando datos tanto fenotípicos como genealógicos (ascendientes, colaterales y descendientes) según el sistema determinado por las fórmulas correspondientes (BLUP, Bayesiano u otros), (machos/hembras).
- **Nº total de animales con valoraciones genéticas, activos en el libro genealógico (machos/hembras).**

Animales activos en el Libro Genealógico durante el año de referencia que han obtenido una valoración genética utilizando datos tanto fenotípicos como genealógicos (ascendientes, colaterales y descendientes) según el sistema determinado por las fórmulas correspondientes (BLUP, Bayesiano u otros), (machos/hembras).
- **Nº de animales declarados mejorantes en el año de referencia (machos/hembras).**

Aquél que durante el año de referencia ha sido categorizado como mejorante por primera vez, al presentar un valor genético por encima de los umbrales establecidos en dicho programa y con la



| | |
|---|---|
| | fiabilidad mínima que en éste se defina, (machos/hembras). |
| <ul style="list-style-type: none">• Nº total de animales mejorantes, (machos/hembras). | Total de animales mejorantes activos en el libro genealógico (machos/hembras) en el año de referencia. |
| <ul style="list-style-type: none">• Nº total de valoraciones morfológicas realizadas en el año de referencia. | Número de animales sometidos a valoraciones morfológicas (tanto lineales, como por áreas corporales) llevadas a cabo el año de referencia. |
| PROGRAMA DE CONSERVACIÓN. | |
| <ul style="list-style-type: none">• Nº de ganaderías colaboradoras en las actividades de conservación en el año de referencia. | Total de ganaderías activas en el libro genealógico que participan en las actividades de conservación, conforme se establece en el programa de cría durante el año de referencia. |
| ANIMALES HERRADOS. | |
| <ul style="list-style-type: none">• Machos herrados en el año ganadero de dos años antes al año al que pertenecen los datos. | Datos según sumatorio de actas de herradero de machos del guarismo en cuestión. |
| <ul style="list-style-type: none">• Hembras herradas en el año ganadero de dos años antes al año al que pertenecen los datos. | Datos según sumatorio de actas de herradero de hembras del guarismo en cuestión. |

Tabla 4



D. CONTROL DE RENDIMIENTO CÁRNICO CAPRINO.

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA POBLACIÓN.

- **Nº Total de ganaderías colaboradoras de la raza en el año de referencia.**

Todas las ganaderías colaboradoras en cualquiera de los tipos de control de rendimiento. En caso de existir variedades de la raza, incluir el sumatorio de las ganaderías con todas las variedades. En caso de que una misma ganadería participase en distintos tipos de control de rendimiento o alojase animales de varias variedades se contabilizará exclusivamente una única vez. Será considerada colaboradora aquella explotación que haya dado información para la evaluación de al menos algún carácter en el año de referencia.

- **Nº de ganaderías colaboradoras en control de rendimiento cárnico en el año de referencia.**

Incluir, únicamente, las ganaderías en control cárnico de la raza, o de la variedad en caso de tratarse de una variedad.

- **Nº de ganaderías colaboradoras de variedades en peligro de extinción que realizan actividades de conservación en el año de referencia.**

Incluir únicamente las ganaderías colaboradoras de variedades en peligro de extinción que realizan actuaciones de conservación de las mismas y no realizan control de rendimiento cárnico.

- **Nº total de animales en control de rendimientos en el año de referencia.**

Sumatorio de hembras con partos controlados (tanto en pureza como cruzadas durante el año de referencia), cabritos/as de raza controlados en valoración individual en las explotaciones y animales de raza controlados en centros de testaje. Si un animal, el mismo año, es controlado en explotación y centro de testaje, la contabilización del mismo será 2.

- **Número de animales testados individualmente en explotación (machos/hembras) en el año de referencia.**

Sumatorio de las hembras con partos controlados (tanto en pureza como cruzadas durante el año de referencia) y las cabritas de raza controladas en valoración individual más los cabritos/as de raza controlados en valoración individual en las explotaciones ganaderas



- **Número de animales testados individualmente en centros de testaje (machos/hembras) en el año de referencia.**

Animales de raza controlados de forma individual en centros de testaje especializados durante el año de referencia.
- **Nº de animales valorados genéticamente por primera vez durante el año de referencia (machos/hembras).**

Animales que han obtenido por primera vez una valoración genética durante el año de referencia, utilizando datos tanto fenotípicos como genealógicos (ascendientes, colaterales y descendientes) según el sistema determinado por las fórmulas correspondientes (BLUP, Bayesiano u otros), (machos/hembras).
- **Número total de animales valorados genéticamente, activos en el libro genealógico en el año de referencia (machos/hembras).**

Animales activos que han obtenido una valoración genética utilizando datos tanto fenotípicos como genealógicos (ascendientes, colaterales y descendientes) según el sistema determinado por las fórmulas correspondientes (BLUP, Bayesiano u otros), (machos/hembras).
- **Nº de animales declarados mejorantes por primera vez durante el año (machos/hembras).**

Aquél que durante el año de referencia ha sido categorizado como mejorante por primera vez, al presentar un valor genético por encima de los umbrales establecidos en dicho programa y con la fiabilidad mínima que en éste se defina, (machos/hembras).
- **Nº total de animales mejorantes, activos en el libro genealógico (machos/hembras).**

Total de animales mejorantes activos en el libro genealógico (machos/hembras) en el año de referencia.
- **Nº total de valoraciones morfológicas realizadas en el año de referencia.**

Número de animales sometidos a valoraciones morfológicas (tanto lineales, como por áreas corporales) llevadas a cabo el año de referencia.

GANANCIA MEDIA DIARIA.

- **GMD a 30 días (g/día) durante el año de referencia (machos/hembras).**

Media de la Ganancia Media Diaria entre los días 0 y 30 de vida de los animales de raza controlados durante el año de referencia (machos/hembras).
- **GMD a 45 días (g/día) (machos/hembras).**

Media de la Ganancia Media Diaria entre los días 30 y 45 días de vida de los animales de raza controlados durante el año de referencia (machos/hembras).



- **GMD en centros de testaje (g/día).**

Media de la Ganancia Media Diaria de los animales de raza controlados durante el año de referencia en centros de testaje.

- **Nº de controles de peso 30 días durante el año de referencia.**

- **Nº de controles de peso 45 días durante el año de referencia.**

OTROS DATOS DE INTERÉS.

- **Tasa de nacimientos**

Se calcula como la media de los valores asignados a las hembras reproductoras. Esta asignación será conforme a estos criterios: si no han parido en el año de referencia su valor será "0", si han parido una sola vez, el valor será "1" y si han parido dos veces, el valor será "2".

- **Prolificidad**

Sumatorio del número de crías nacidas por cada 100 partos durante el año de referencia.

Tabla 5



E. CONTROL DE RENDIMIENTO LECHERO CAPRINO.

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA POBLACIÓN.

- **Nº Total de ganaderías colaboradoras de la raza en el año de referencia.**

Todas las ganaderías colaboradoras en cualquiera de los tipos de control de rendimiento. En caso de existir variedades de la raza, incluir el sumatorio de las ganaderías con todas las variedades. En caso de que una misma ganadería participase en distintos tipos de control de rendimiento o alojase animales de varias variedades se contabilizará exclusivamente una única vez. Será considerada colaboradora aquella explotación que haya dado información para la evaluación de al menos algún carácter en el año de referencia.

- **Nº de ganaderías colaboradoras en control de rendimiento lechero en el año de referencia.**

Incluir, únicamente, las ganaderías en control lechero de la raza, o de la variedad en caso de tratarse de una variedad.

- **Nº de ganaderías colaboradoras de variedades en peligro de extinción que realizan actividades de conservación en el año de referencia.**

Incluir únicamente las ganaderías colaboradoras de variedades en peligro de extinción que realizan actuaciones de conservación de las mismas y no realizan control de rendimiento lechero.

- **Nº de reproductoras en control de rendimiento lechero en el año de referencia.**

Reproductoras inscritas en el libro genealógico de la raza sometidas a control de rendimiento lechero oficial durante el año de referencia.

- **Nº de machos que inician prueba de descendencia en el año de referencia.**

Machos inscritos en la sección principal que inician prueba de descendencia en centro de testaje durante el año de referencia.

- **Nº de animales totales con Calificación Morfológica Lineal, activos en el Libro Genealógico en el año de referencia (machos/hembras).**

Animales activos en el Libro Genealógico durante el año de referencia que han sido valorados mediante una Calificación Morfológica Lineal.

- **Nº de animales valorados genéticamente por primera vez durante el año de referencia (machos/hembras).**

Animales que han obtenido por primera vez una valoración genética durante el año de referencia, utilizando datos tanto fenotípicos como genealógicos (ascendientes, colaterales y descendientes) según el sistema determinado por



| | |
|--|---|
| | las fórmulas correspondientes (BLUP, Bayesiano u otros). |
| <ul style="list-style-type: none">• Nº total de animales valorados genéticamente, activos en el libro genealógico en el año de referencia (machos/hembras). | Animales activos en el Libro Genealógico durante el año de referencia que han obtenido una valoración genética utilizando datos tanto fenotípicos como genealógicos (ascendientes, colaterales y descendientes) según el sistema determinado por las fórmulas correspondientes (BLUP, Bayesiano u otros). |
| <ul style="list-style-type: none">• Nº de animales declarados mejorantes por primera vez en el año de referencia (machos/hembras). | Aquél que durante el año de referencia ha sido categorizado como mejorante por primera vez, al presentar un valor genético por encima de los umbrales establecidos en dicho programa y con la fiabilidad mínima que en éste se defina. |
| <ul style="list-style-type: none">• Nº de animales mejorantes, activos en el libro genealógico en el año de referencia (machos/hembras). | Total de animales mejorantes activos en el libro genealógico (machos/hembras) en el año de referencia |
| <ul style="list-style-type: none">• Nº total de valoraciones morfológicas realizadas en el año de referencia (machos/hembras). | Número de animales sometidos a valoraciones morfológicas (tanto lineales, como por áreas corporales) llevadas a cabo el año de referencia. |

LACTACIÓN.

| | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Número de lactaciones incorporadas por vez primera a la evaluación genética durante el año de referencia. | Según el art.2 del RD 663/2023, es aquella lactación cuya información de producción y, en su caso, de composición, haya sido incorporada por vez primera durante el año tomado como referencia a la evaluación genética de los animales contemplada en el programa de cría aprobado oficialmente para la raza. Dicha lactación deberá haber sido calculada a partir de los datos obtenidos del control de rendimiento lechero de una hembra inscrita en el libro genealógico de una raza reconocida en el Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España. |
| <ul style="list-style-type: none">• Producción media de la lactación natural (kg) en el año de referencia | Media de la producción natural de las hembras controladas durante el año de referencia, diferenciándolas en Primaras (12-18 meses) y adultas (>18 meses). |



- Producción media del total de la raza en el año de referencia (en Kg)

Media de la producción natural del total de hembras controladas durante el año de referencia (prímulas + adultas).

- Nº de ganaderías con sistema automático de ordeño (%) en el año de referencia.

- Duración media de la lactación natural (días) el año de referencia.

Media de la duración de la lactación natural de las hembras controladas durante el año de referencia.

- Producción media de la lactación normalizada (kg) en el año de referencia.

Media de las producciones normalizadas de las hembras controladas durante el año de referencia.

- Duración de la lactación normalizada (días) el año de referencia.

COMPOSICIÓN DE LA LECHE.

- % de grasa en lactación normalizada durante el año de referencia.

- % de proteína en lactación normalizada durante el año de referencia.

- % de extracto seco en lactación normalizada durante el año de referencia.

- Media RCS (células/ml) durante el año de referencia.

CONTROL LECHERO.

- Método de control (especificar % de cada uno).

Métodos de control establecidos en el Real Decreto 663/2023. Cualquier otro método no se considera oficial por lo que todo dato recogido mediante métodos diferentes a los expuestos no será incluido en las evaluaciones genéticas.

- Coste del Control Lechero (en Kg. de leche) durante el año de referencia.

- % del coste que repercute sobre el ganadero durante el año de referencia.



MEDIDORES.

- Tipo de medidores. Volumétricos, porcentuales, otros...

Los medidores utilizados en el control lechero deben estar validados y contrastados por las entidades de control lechero autorizadas siguiendo las normas del ICAR.

- Nº de medidores en uso.

- Nombre del fabricante.

OTROS DATOS DE INTERÉS.

- Tasa de nacimientos

Se calcula como la media de los valores asignados a las hembras reproductoras. Esta asignación será conforme a estos criterios: si no han parido en el año de referencia su valor será "0", si han parido una sola vez, el valor será "1" y si han parido dos veces, el valor será "2".

- Prolificidad durante el año de referencia.

Nº de nacidos vivos/100 partos de hembras controladas durante el año de referencia.

- Sistema de cría

% de cada uno de los siguientes sistemas de cría:

Ordeño desde el parto.

Ordeño tras periodo de amamantamiento.

- Duración media del periodo de amamantamiento (días).

- Otros parámetros.

Campo abierto en el que se pueden recoger otros parámetros no productivos.

Tabla 6



F. CONTROL DE RENDIMIENTO CÁRNICO LANAR OVINO.

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA POBLACIÓN.

- **Nº Total de ganaderías colaboradoras de la raza.**

Todas las ganaderías colaboradoras en cualquiera de los tipos de control de rendimiento. En caso de existir variedades de la raza, incluir el sumatorio de las ganaderías con todas las variedades. En caso de que una misma ganadería participase en distintos tipos de control de rendimiento o alojase animales de varias variedades se contabilizará exclusivamente una única vez.

- **Nº de ganaderías colaboradoras en control de rendimiento cárnico-lanero en el año de referencia.**

Incluir, únicamente, las ganaderías en control cárnico-lanero de la raza, o de la variedad en caso de tratarse de una variedad. Aquellas ganaderías en las que se realice tanto control de rendimiento cárnico como lanar se contabilizarán una sola vez.

- **Nº de ganaderías colaboradoras de variedades en peligro de extinción que realizan actividades de conservación en el año de referencia.**

Incluir únicamente las ganaderías colaboradoras de variedades en peligro de extinción que realizan actuaciones de conservación de las mismas y no realizan control de rendimiento cárnico/lanar.

- **Nº total de animales en control de rendimientos cárnico-lanero durante el año de referencia.**

Sumatorio de hembras con partos controlados (tanto en pureza como cruzadas durante el año de referencia), corderos/corderas de raza controlados en valoración individual en las explotaciones y animales de raza controlados en centros de testaje. Si un animal, el mismo año, es controlado en explotación y centro de testaje, la contabilización del mismo será 2. Si a un animal, el mismo año, se le realiza control de rendimientos lanero y cárnico, se le contabilizará solo una vez.

- **Número de animales testados individualmente para rendimiento cárnico en explotación (machos/hembras).**

Sumatorio de la totalidad de hembras con partos controlados (tanto en pureza como cruzadas durante el año de referencia), corderos/as de raza controlados en valoración individual en las explotaciones ganaderas durante el año de referencia.



- **Número de animales testados individualmente para rendimiento cárnico en centros de testaje (machos/hembras).**

Animales de raza controlados de forma individual en centros de testaje especializados durante el año de referencia.

- **Nº de animales valorados genéticamente por primera vez durante el año (machos/hembras).**

Animales que han obtenido por primera vez una valoración genética durante el año de referencia, utilizando datos tanto fenotípicos como genealógicos (ascendientes, colaterales y descendientes) según el sistema determinado por las fórmulas correspondientes (BLUP, Bayesiano u otros), (machos/hembras).

- **Número total de animales valorados genéticamente, activos en el libro genealógico (machos/hembras).**

Animales activos en el libro genealógico durante el año de referencia que han obtenido una valoración genética utilizando datos tanto fenotípicos como genealógicos (ascendientes, colaterales y descendientes) según el sistema determinado por las fórmulas correspondientes (BLUP, Bayesiano u otros), (machos/hembras).

- **Nº de animales declarados mejorantes por primera vez durante el año (machos/hembras).**

Aquél que durante el año de referencia ha sido categorizado como mejorante por primera vez, al presentar un valor genético por encima de los umbrales establecidos en dicho programa y con la fiabilidad mínima que en éste se defina, (machos/hembras).

- **Nº total de animales mejorantes, activos en el libro genealógico (machos/hembras).**

Total de animales mejorantes activos en el libro genealógico (machos/hembras) en el año de referencia.

- **Nº total de valoraciones morfológicas realizadas en el año de referencia.**

Número de animales sometidos a valoraciones morfológicas (tanto lineales, como por áreas corporales) llevadas a cabo el año de referencia.

GANANCIA MEDIA DIARIA.

- **GMD a 10-30 días (g/día) (machos/hembras).**

Media de la Ganancia Media Diaria entre los días 10 y 30 de vida de los animales de raza controlados durante el año de referencia (machos/hembras).

- **GMD a 30-70 días (g/día) (machos/hembras).**

Media de la Ganancia Media Diaria entre los días 30 y 70 de vida de los animales de raza controlados durante el año de referencia (machos/hembras).



- **GMD en centros de testaje (g/día)**

Media de la Ganancia Media Diaria de los animales de raza controlados durante el año de referencia en centros de testaje.

- **Nº de controles de peso 10 días durante el año de referencia.**

- **Nº de controles de peso 30 días durante el año de referencia.**

- **Nº de controles de peso 70 días durante el año de referencia.**

DATOS LANAR.

- **Número de animales testados individualmente en explotación en el año de referencia (Machos + Hembras)**

- **Número de animales testados individualmente en explotación en el año de referencia (Machos)**

- **Número de animales testados individualmente en explotación en el año de referencia (Hembras)**

- **Nº de análisis de control de la calidad lanera**

- **Largura media de la mecha**

- **Diámetro medio de la fibra**

OTROS DATOS DE INTERÉS.

- **Nº de machos en prueba de descendencia**

- **Tasa de nacimientos**

Es la media de valores asignados todas las hembras reproductoras en función de que haya llevado a término una preñez (1), dos (2) o se hayan quedado vacías (0) durante el año de referencia).

- **Prolificidad**

Sumatorio del número de crías nacidas por cada 100 partos durante el año de referencia.



Tabla 7



G. CONTROL DE RENDIMIENTO LECHERO OVINO.

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA POBLACIÓN.

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Nº Total de ganaderías colaboradoras de la raza en el año de referencia. | <p>Todas las ganaderías colaboradoras en cualquiera de los tipos de control de rendimiento. En caso de existir variedades de la raza, incluir el sumatorio de las ganaderías con todas las variedades. En caso de que una misma ganadería participase en distintos tipos de control de rendimiento o alojase animales de varias variedades se contabilizará exclusivamente una única vez. Será considerada colaboradora aquella explotación que haya dado información para la evaluación de al menos algún carácter en el año de referencia.</p> |
| <ul style="list-style-type: none">• Nº de ganaderías colaboradoras en control de rendimiento lechero en el año de referencia. | <p>Incluir, únicamente, las ganaderías en control lechero de la raza, o de la variedad en caso de tratarse de una variedad.</p> |
| <ul style="list-style-type: none">• Nº de ganaderías colaboradoras de variedades en peligro de extinción que realizan actividades de conservación en el año de referencia. | <p>Incluir únicamente las ganaderías colaboradoras de variedades en peligro de extinción que realizan actuaciones de conservación de las mismas y no realizan control de rendimiento lechero.</p> |
| <ul style="list-style-type: none">• Nº de reproductoras en control de rendimiento lechero en el año de referencia. | <p>Reproductoras inscritas en el libro genealógico de la raza sometidas a control de rendimiento lechero durante el año de referencia.</p> |
| <ul style="list-style-type: none">• Nº de machos que inician prueba de descendencia. | <p>Machos inscritos en el registro principal que inician prueba de descendencia en centro de testaje durante el año de referencia.</p> |
| <ul style="list-style-type: none">• Nº de animales totales con Calificación Morfológica Lineal, activos en el Libro Genealógico en el año de referencia (machos/hembras). | <p>Animales activos en el Libro Genealógico durante el año de referencia que han sido valorados mediante una Calificación Morfológica Lineal.</p> |
| <ul style="list-style-type: none">• Nº total de animales valorados genéticamente por primera vez en el año de referencia (machos/hembras). | <p>Animales que han obtenido por primera vez una valoración genética durante el año de referencia, utilizando datos tanto fenotípicos como genealógicos (ascendientes, colaterales y descendientes) según el sistema determinado por las fórmulas correspondientes (BLUP, Bayesiano u otros). Se entiende los nacidos en España. (machos/hembras).</p> |



- **Nº total de animales valorados genéticamente, activos en el Libro Genealógico en el año de referencia (machos/hembras).**

Animales activos en el Libro Genealógico durante el año de referencia que han obtenido una valoración genética utilizando datos tanto fenotípicos como genealógicos (ascendientes, colaterales y descendientes) según el sistema determinado por las fórmulas correspondientes (BLUP, Bayesiano u otros).

- **Nº de animales declarados mejorantes por primera vez en el año de referencia (machos/hembras).**

Aquél que durante el año de referencia ha sido categorizado como mejorante por primera vez, al presentar un valor genético por encima de los umbrales establecidos en dicho programa y con la fiabilidad mínima que en éste se defina (machos/hembras).

- **Nº total de animales mejorantes, activos en el Libro Genealógico (machos/hembras).**

Total de animales mejorantes activos en el libro genealógico (machos/hembras) en el año de referencia.

- **Nº total de valoraciones morfológicas realizadas en el año de referencia (machos/hembras).**

Número de animales sometidos a valoraciones morfológicas (tanto lineales, como por áreas corporales) llevadas a cabo el año de referencia.

LACTACIÓN.

- **Número de lactaciones incorporadas por vez primera a la evaluación genética durante el año de referencia.**

Según el art.2 del RD 663/2023, es aquella lactación cuya información de producción y, en su caso, de composición, haya sido incorporada por vez primera durante el año tomado como referencia a la evaluación genética de los animales contemplada en el programa de cría aprobado oficialmente para la raza. Dicha lactación deberá haber sido calculada a partir de los datos obtenidos del control de rendimiento lechero de una hembra inscrita en el libro genealógico de una raza reconocida en el Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España.

- **Producción media de la lactación natural (kg) en el año de referencia.**

Media de la producción natural de las hembras controladas durante el año de referencia, diferenciándolas en Primas (12-18 meses) y adultas (>18 meses).

- **Producción media del total de la raza (kg) en el año de referencia.**

Media de la producción natural del total de hembras controladas durante el año de referencia (primas + adultas).



- Nº de ganaderías con sistema automático de ordeño (%) en el año de referencia.

- | | |
|--|---|
| • Duración media de la lactación natural (días) en el año de referencia. | Media de la duración de la lactación natural de las hembras controladas durante el año de referencia. |
|--|---|

- | | |
|---|---|
| • Producción media en lactación normalizada (kg) en el año de referencia. | Media de las producciones normalizadas de las hembras controladas durante el año de referencia. |
|---|---|

- Duración de la lactación normalizada (días) en el año de referencia.

COMPOSICIÓN DE LA LECHE.

- % de grasa en lactación normalizada durante el año de referencia.

- % de proteína en lactación normalizada durante el año de referencia

- % de extracto seco en lactación normalizada durante el año de referencia.

- Media RCS (células/ml) en el año de referencia.

CONTROL LECHERO.

- Métodos de control (especificar % de cada uno).

Métodos de control establecidos en el Real Decreto 663/2023. Cualquier otro método no se considera oficial por lo que todo dato recogido mediante métodos diferentes a los expuestos no será incluido en las evaluaciones genéticas.

- Coste del Control Lechero (en Kg. de leche) en el año de referencia.

- % del coste que repercute sobre el ganadero en el año de referencia.

MEDIDORES.



- **Tipo de medidores.**

Los medidores utilizados en el control lechero oficial deben estar validados y contrastados por las entidades de control lechero autorizadas siguiendo las normas del ICAR.

- **Nº de medidores en uso.**

- **Nombre del fabricante.**

OTROS DATOS DE INTERÉS.

- **Tasa de nacimientos**

Se calcula como la media de los valores asignados a las hembras reproductoras. Esta asignación será conforme a estos criterios: si no han parido en el año de referencia su valor será "0", si han parido una sola vez, el valor será "1" y si han parido dos veces, el valor será "2".

- **Prolificidad durante el año de referencia.**

Sumatorio del número de animales nacidos vivos por cada 100 partos durante el año de referencia.

- **Sistema de cría (opciones).**

% de cada uno de los siguientes tipos de cría:

Ordeño desde el parto.

Ordeño tras periodo de amamantamiento.

- **Duración media del periodo de amamantamiento (días).**

- **Otros parámetros.**

Campo abierto en el que se pueden recoger otros parámetros no productivos.

Tabla 8



H. CONTROL DE RENDIMIENTO CÁRNICO PORCINO IBÉRICO.

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA POBLACIÓN.

- **Nº Total de ganaderías colaboradoras de la raza.**

Todas las ganaderías colaboradoras en cualquiera de los tipos de control de rendimiento. En caso de existir variedades de la raza, incluir el sumatorio de las ganaderías con todas las variedades. En caso de que una misma ganadería participase en distintos tipos de control de rendimiento o alojase animales de varias variedades se contabilizará exclusivamente una única vez. Será considerada colaboradora aquella explotación que haya dado información para la evaluación de al menos algún carácter en el año de referencia.
- **Nº de ganaderías colaboradoras en control de rendimiento cárnico.**

Incluir, únicamente, las ganaderías en control cárnico de la raza, o de la variedad en caso de tratarse de una variedad.
- **Índice materno.**

Ganadería colaboradora que participa en la fase del Programa de la que se extrae la información para el índice materno durante el año de referencia.
- **Índice Lechón.**

Ganadería colaboradora que participa en la fase del Programa de la que se extrae la información para el índice Lechón durante el año de referencia.
- **Ciclo completo.**

Ganadería colaboradora que participa en la fase del Programa de la que se extrae la información para el índice Ciclo Completo durante el año de referencia.
- **Nº de ganaderías colaboradoras de variedades en peligro de extinción que realizan actividades de conservación.**

Incluir únicamente las ganaderías colaboradoras de variedades en peligro de extinción que realizan actuaciones de conservación de las mismas y no realizan control de rendimiento cárnico.
- **Nº de animales totales que entran en control de rendimientos durante el año de referencia.**

Sumatorio de hembras con partos controlados (tanto en pureza como cruzadas durante el año de referencia), lechones de raza controlados en valoración individual en las explotaciones y animales de raza controlados en centros de testaje. Si un animal, el mismo año, es controlado en explotación y centro de testaje, la contabilización del mismo será 2.



- **Nº de animales valorados genéticamente por primera vez durante el año de referencia.**

Animales en el Libro Genealógico durante el año de referencia que han obtenido por primera vez una valoración genética durante el año de referencia, utilizando datos tanto fenotípicos como genealógicos (ascendientes, colaterales y descendientes) según el sistema determinado por las fórmulas correspondientes (BLUP, Bayesiano u otros), (machos/hembras).

- **Nº de animales catalogados por primera vez como mejorantes durante el año de referencia.**

Aquél que durante el año de referencia ha sido categorizado como mejorante por primera vez, al presentar un valor genético por encima de los umbrales establecidos en dicho programa y con la fiabilidad mínima que en éste se defina, (machos/hembras).

- **Nº de animales testados individualmente en centros de testaje durante el año de referencia.**

Animales de raza controlados de forma individual en centros de testaje especializados durante el año de referencia.

- **Nº de animales testados individualmente en explotación durante el año de referencia.**

Sumatorio de la totalidad de hembras con partos controlados (tanto en pureza como cruzadas durante el año de referencia), lechones de raza controlados en valoración individual en las explotaciones ganaderas

- **Nº de animales valorados por descendencia durante el año de referencia.**

- **Nº de animales valorados genéticamente, activos en el libro genealógico durante el año de referencia.**

Total de animales activos en el libro genealógico (machos/hembras) en el año de referencia.

- **Nº total de valoraciones morfológicas realizadas en el año de referencia.**

Número de animales sometidos a valoraciones morfológicas (tanto lineales, como por áreas corporales) llevadas a cabo el año de referencia

PARTO.

- **Nº de hembras con partos controlados durante el año de referencia.**

- **Tasa de nacimientos durante el año de referencia.**

Es la media de valores asignados todas las hembras reproductoras en función de que haya llevado a



término una preñez (1), dos (2) o se hayan quedado vacías (0) durante el año de referencia).

- **Intervalo entre partos en Intensivo (días) durante el año de referencia.**

Media del intervalo entre partos de las hembras controladas en sistemas intensivos de explotación durante el año de referencia. Se incluirán todos los valores anteriores de este parámetro en caso de que la hembra haya tenido partos anteriores.

- **Intervalo entre partos en Extensivo (días) durante el año de referencia.**

Media del intervalo entre partos de las hembras controladas en sistemas extensivos de explotación durante el año de referencia. Se incluirán todos los valores anteriores de este parámetro en caso de que la hembra haya tenido partos anteriores.

- **Edad al primer parto (días) durante el año de referencia.**

Media de la edad al primer parto de todas las hembras controladas durante el año de referencia.

DESTETE Y POSTDESTETE.

- **Edad media al destete (en días) en intensivo durante el año de referencia.**

- **Edad media al destete (en días) en extensivo durante el año de referencia.**

- **Nº de animales destetados por cada 100 nacidos durante el año de referencia.**

- **Nº de controles en peso al destete durante el año de referencia.**

- **Peso medio al destete ajustado, (machos/hembras) (kg) durante el año de referencia. .**

- **Ganancia media diaria desde nacimiento al destete (g/día) (machos/hembras) durante el año de referencia.**

- **Nº de controles de peso post-destete (recría y ciclo completo) durante el año de referencia.**

SACRIFICIO.



- Edad media al sacrificio (en días) durante el año de referencia.

- Nº de controles de peso al sacrificio durante el año de referencia.

- Peso medio al sacrificio (machos/hembras) (kg) durante el año de referencia.

OTROS DATOS DE INTERÉS.

Nº de crías por cada 100 partos.

- Peso medio canal (machos/hembras) (kg), durante el año de referencia.

- Peso medio jamones perfilados (machos/hembras). (kg) durante el año de referencia.

- Peso medio paletas perfiladas (machos/hembras). (kg) durante el año de referencia.

- Peso medio lomos limpios de grasa (machos/hembras). (kg) durante el año de referencia

- Rendimiento medio de la canal (machos/hembras). (%)

Relación porcentual media entre el peso de la canal y el peso vivo al sacrificio.

- Porcentaje medio de grasa intramuscular (machos/hembras). (%). Durante el año de referencia.

% de canales clasificadas en las categorías siguientes según el porcentaje que representa el magro con respecto al peso total de la canal:

- Conformación de la canal (%).

- **S (superior):** >60% de magro con respecto al peso total de la canal.
- **E (excelente):** >55% de magro con respecto al peso total de la canal.
- **U (muy buena):** 50-55% de magro con respecto al peso total de la canal.



- **R (buena):** 45-50% de magro con respecto al peso total de la canal.
- **O (menos buena):** 40-45% de magro con respecto al peso total de la canal.
- **P (inferior):** <40% de magro con respecto al peso total de la canal.

Tabla 9

I. CONTROL DE RENDIMIENTO CÁRNICO PORCINO SELECTO.

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA POBLACIÓN.

- **Nº Total de ganaderías colaboradoras de la raza.**

Todas las ganaderías colaboradoras en cualquiera de los tipos de control de rendimiento. En caso de existir variedades de la raza, incluir el sumatorio de las ganaderías con todas las variedades. En caso de que una misma ganadería participase en distintos tipos de control de rendimiento o alojase animales de varias variedades se contabilizará exclusivamente una única vez. Será considerada colaboradora aquella explotación que haya dado información para la evolución de al menos algún carácter en el año de referencia.

- **Nº de ganaderías colaboradoras en control de rendimiento cárnico.**

Incluir, únicamente, las ganaderías en control cárnico de la raza, o de la variedad en caso de tratarse de una variedad.

- **Nº de animales totales que entran en control de rendimiento durante el año de referencia.**

Sumatorio de hembras con partos controlados (tanto en pureza como cruzadas durante el año de referencia), lechones de raza controlados en valoración individual en las explotaciones y animales de raza controlados en centros de testaje. Si un animal, el mismo año, es controlado en explotación y centro de testaje, la contabilización del mismo será 2.

- **Nº de animales valorados genéticamente por primera vez durante el año de referencia.**

Animales que han obtenido por primera vez una valoración genética durante el año de referencia, utilizando datos tanto fenotípicos como genealógicos (ascendientes, colaterales y descendientes) según el sistema determinado por las fórmulas



correspondientes (BLUP, Bayesiano u otros), (machos/hembras).

- **Nº de animales testados individualmente en centros de testaje durante el año de referencia.**

Animales de raza controlados de forma individual en centros de testaje especializados durante el año de referencia.

- **Nº de animales testados individualmente en explotación durante el año de referencia.**

Sumatorio de la totalidad de hembras con partos controlados (tanto en pureza como cruzadas durante el año de referencia), lechones de raza controlados en valoración individual en las explotaciones ganaderas.

- **Nº total de animales valorados genéticamente, activos en el libro genealógico.**

Total de animales valorados genéticamente, activos en el libro genealógico en el año de referencia.

- **Nº total de valoraciones morfológicas realizadas en el año de referencia.**

Número de animales sometidos a valoraciones morfológicas (tanto lineales, como por áreas corporales) llevadas a cabo el año de referencia.

PARTO.

- **Nº de hembras con partos controlados durante el año de referencia.**

- **Intervalo entre partos (días) durante el año de referencia.**

Media del intervalo entre partos de las hembras controladas durante el año de referencia. Se incluirán todos los valores anteriores de este parámetro en caso de que la hembra haya tenido partos anteriores.

- **Edad al primer parto (días) durante el año de referencia:**

Media de la edad al primer parto de todas las hembras controladas durante el año de referencia.

- **Tasa de nacimientos durante el año de referencia.**

Es la media de valores asignados todas las hembras reproductoras en función de que haya llevado a término una preñez (1), dos (2) o tres (3) o se hayan quedado vacías (0) durante el año de referencia).

- **Prolificidad (Nº crías nacidas /parto) durante el año de referencia.**

DESTETE Y POSTDESTETE.

- **Edad media al destete (en días), durante el año de referencia.**



- **Media de animales destetados durante el año de referencia** Media de animales destetados por cada 100 nacidos durante el año de referencia.
- **Edad media a los 35 kg de peso vivo (kg), durante el año de referencia**
- **Edad media a los 100 kg de peso vivo (días), durante el año de referencia**
- **Consumo medio de pienso diario (g/día), durante el año de referencia**
- **Ganancia media peso diaria (g/día), durante el año de referencia.**
- **Índice de conversión (g/año) medio durante el año de referencia**

SACRIFICIO.

- **Edad media al sacrificio (en días) durante el año de referencia.**
- **Nº de controles de peso al sacrificio (g/día), durante el año de referencia.**
- **Peso medio al sacrificio (kg) durante el año de referencia.**

OTROS DATOS DE INTERÉS.

Nº de crías por cada 100 partos.

- **Grasa dorsal (mm)** Espesor de la grasa dorsal.
- **Porcentaje de magro (%)**
- **Profundidad del lomo**

Tabla 10



J. CONTROL DE RENDIMIENTO DEPORTE ÉQUIDOS.

PROGRAMA DE SELECCIÓN.

- **Nº Total de ganaderías colaboradoras de la raza al año de referencia.**

Todas las ganaderías colaboradoras en cualquiera de los tipos de control de rendimiento. En caso de existir variedades de la raza, incluir el sumatorio de las ganaderías con todas las variedades. En caso de que una misma ganadería participase en distintos tipos de control de rendimiento o alojase animales de varias variedades se contabilizará exclusivamente una única vez. Será considerada colaboradora aquella explotación que haya dado información para la evaluación de al menos algún carácter en el año de referencia.
- **Nº de ganaderías colaboradoras en control de rendimiento deportivo el año de referencia.**

Incluir, únicamente, las ganaderías en control deportivo de la raza, o de la variedad en caso de tratarse de una variedad.
- **Animales participantes en PSCJ u otro tipo de certámenes en los que se realice una valoración funcional, (machos/hembras) durante el año de referencia.**
- **Animales valorados morfológicamente durante el año de referencia, (machos/hembras).**

Animal, que durante el año de referencia ha sido sometido a una valoración morfológica por áreas corporales (no lineal), siguiendo el sistema establecido en su LG.
- **Animales valorados genéticamente por primera vez durante el año de referencia, (machos/hembras).**

Animales que han obtenido por primera vez una valoración genética durante el año de referencia, utilizando datos tanto fenotípicos como genealógicos (ascendientes, colaterales y descendientes) según el sistema determinado por las fórmulas correspondientes (BLUP, Bayesiano u otros), (machos/hembras).
- **Animales con valoraciones genéticas activos en el libro, (machos/hembras) durante el año de referencia.**

Animales activos que han obtenido una valoración genética utilizando datos tanto fenotípicos como genealógicos (ascendientes, colaterales y descendientes) según el sistema determinado por las



fórmulas correspondientes (BLUP, Bayesiano u otros), (machos/hembras).

| | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Jóvenes reproductores recomendados activos en el libro, (machos/hembras), durante el año de referencia. | |
| <ul style="list-style-type: none">• Reproductor mejorante activo en el libro en el año de referencia, (machos/hembras). | Aquellos reproductores con un mínimo de hijos valorados, un índice genético superior al dintel establecido para el carácter o aptitud de que se trate para la raza y una fiabilidad mínima en el programa de mejora de la raza, activos en el libro genealógico, (machos/hembras) durante el año de referencia. |
| <ul style="list-style-type: none">• Reproductor élite activo en el libro en el año de referencia, (machos/hembras). | Aquellos reproductores con ≥ 7 años de edad, activos en el libro genealógico durante el año de referencia, que hayan cumplido con los criterios que en cada programa de mejora oficialmente aprobado se hayan establecido para esta categoría, (machos/hembras). |
| <ul style="list-style-type: none">• Nº total de valoraciones morfológicas realizadas en el año de referencia. | Número de animales sometidos a valoraciones morfológicas (tanto lineales, como por áreas corporales) llevadas a cabo en el año de referencia. |
| <ul style="list-style-type: none">• Nº de animales totales con Calificación Morfológica Lineal, activos en el Libro Genealógico (machos/hembras). | Animales activos en el Libro Genealógico durante el año de referencia que han sido valorados mediante una Calificación Morfológica Lineal. |
| <ul style="list-style-type: none">• Nº de animales con Calificación Morfológica Lineal por primera vez durante el año de referencia (machos/hembras). | Animales que han sido valorados por primera vez mediante una Calificación Morfológica Lineal en el año de referencia. |

Tabla 11



K. CONTROL DE RENDIMIENTO CÁRNICO ÉQUIDOS.

PROGRAMA DE SELECCIÓN.

- **Nº Total de ganaderías colaboradoras de la raza al año de referencia.**

Todas las ganaderías colaboradoras en cualquiera de los tipos de control de rendimiento. En caso de existir variedades de la raza, incluir el sumatorio de las ganaderías con todas las variedades. En caso de que una misma ganadería participase en distintos tipos de control de rendimiento o alojase animales de varias variedades se contabilizará exclusivamente una única vez. Será considerada colaboradora aquella explotación que haya dado información para la evaluación de al menos algún carácter en el año de referencia.

- **Nº de ganaderías colaboradoras en control de rendimiento cárnico el año de referencia.**

Incluir, únicamente, las ganaderías en control cárnico de la raza.

- **Nº de ganaderías colaboradoras de variedades en peligro de extinción que realizan actividades de conservación.**

Incluir únicamente las ganaderías colaboradoras de variedades en peligro de extinción que realizan actuaciones de conservación de las mismas y no realizan control de rendimiento cárnico.

- **Nº de animales totales en control de rendimiento cárnico durante el año de referencia.**

Sumatorio de hembras con partos controlados (tanto en pureza como cruzadas durante el año de referencia), potros/as de raza controlados en valoración individual en las explotaciones y animales de raza controlados en centros de testaje. Si un animal, el mismo año, es controlado en explotación y centro de testaje, la contabilización del mismo será 2.

- **Nº de animales testados individualmente en explotación durante el año de referencia (Machos):**

Sumatorio de potros controlados en valoración individual en las explotaciones ganaderas, en el año de referencia.

- **Nº de animales testados individualmente en explotación durante el año de referencia (Hembras):**

Sumatorio de hembras con partos controlados (tanto en pureza como cruzadas durante el año de referencia) y potras controladas en valoración individual en las explotaciones ganaderas en el año de referencia.



| | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Nº total de animales con Calificación Morfológica Lineal, activos en el Libro Genealógico (machos/hembras). | Animales activos en el Libro Genealógico durante el año de referencia que han sido valorados mediante una Calificación Morfológica Lineal. |
| <ul style="list-style-type: none">• Nº de animales con Calificación Morfológica Lineal por primera vez durante el año de referencia (machos/hembras). | Animales que han sido valorados por primera vez mediante una Calificación Morfológica Lineal en el año de referencia. |
| <ul style="list-style-type: none">• Nº de animales valorados genéticamente por primera vez durante el año (machos/hembras): | Animales que han obtenido por primera vez una valoración genética durante el año de referencia, utilizando datos tanto fenotípicos como genealógicos (ascendientes, colaterales y descendientes) según el sistema determinado por las fórmulas correspondientes (BLUP, Bayesiano u otros), (machos/hembras). |
| <ul style="list-style-type: none">• Animales con valoraciones genéticas activos en el libro, (machos/hembras) durante el año de referencia (machos/hembras). | Animales activos que han obtenido una valoración genética utilizando datos tanto fenotípicos como genealógicos (ascendientes, colaterales y descendientes) según el sistema determinado por las fórmulas correspondientes (BLUP, Bayesiano u otros), (machos/hembras). |
| <ul style="list-style-type: none">• Reproductor mejorante activo en el libro, (machos/hembras):• Reproductores Élite activos en el libro genealógico en el año de referencia. | Aquellos reproductores con 7 años de edad o más, activos en el libro genealógico durante el año de referencia, que hayan cumplido con los criterios que en cada programa de cría oficialmente aprobado se hayan establecido para esta categoría. |
| <ul style="list-style-type: none">• Nº total de valoraciones morfológicas realizadas en el año de referencia. | |
| <ul style="list-style-type: none">• Nº de hembras con partos controlados durante el año de referencia. | Se tendrán en cuenta para este parámetro los partos de las reproductoras (tanto en pureza como cruzados) durante el año de referencia. |
| <ul style="list-style-type: none">• Tasa de nacimientos | Se calcula como la media de los valores asignados a las hembras reproductoras. Esta asignación será conforme a estos criterios: si no han parido en el año de referencia su valor será "0", si han parido una sola vez, el valor será "1" y si han parido dos veces, el valor será "2". |



| | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Nº total de controles en facilidad de parto durante el año de referencia. | |
| <ul style="list-style-type: none">• % Partos normales durante el año de referencia. | Aquel que se desarrolla sin la intervención del hombre. |
| <ul style="list-style-type: none">• % Partos difíciles durante el año de referencia. | Aquel que requiere la intervención del hombre y finaliza mediante una expulsión vaginal del recién nacido. |
| <ul style="list-style-type: none">• % Partos con cesárea durante el año de referencia. | Aquel que requiere de la realización de una cesárea. |
| <ul style="list-style-type: none">• Intervalo entre partos (en días) durante el año de referencia. | Media de los intervalos entre partos de las hembras que se controlaron durante el año de referencia. Se incluirán los datos de años previos relativos a esas hembras. |
| <ul style="list-style-type: none">• Edad al primer parto (en meses) durante el año de referencia. | Media de la edad al primer parto de las hembras controladas durante el año de referencia. |
| <ul style="list-style-type: none">• Nº de controles de peso al nacimiento durante el año de referencia. | |
| <ul style="list-style-type: none">• Peso medio al nacimiento (en kg) durante el año de referencia (machos/hembras). | Media de los pesos al nacimiento controlados durante el año de referencia (machos/hembras). |
| <ul style="list-style-type: none">• Nº animales destetados/100 nacidos durante el año de referencia. | |
| <ul style="list-style-type: none">• Nº de controles en peso al destete durante el año de referencia. | |
| <ul style="list-style-type: none">• Peso medio al destete ajustado durante el año de referencia según la normativa del programa de cría (en Kg) (machos/hembras). | Media de los pesos al destete ajustados de los animales de raza según la normativa del programa de cría durante el año de referencia. |
| <ul style="list-style-type: none">• Edad media en destete (en días) (machos/hembras). | Media de la edad al destete de los animales (machos y hembras), de raza controlados durante el año de referencia, expresada en días. |



| | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Ganancia media diaria desde nacimiento al destete (g/día) en el año de referencia (machos/hembras). | Media de ganancias media diarias en los animales de raza controlados durante el año de referencia. |
| <ul style="list-style-type: none">• Nº de controles de peso post-destete en el año de referencia. | |
| <ul style="list-style-type: none">• Ganancia diaria post-destete (g/día) en el año de referencia. | Crecimiento medio diario entre el destete y el sacrificio. |
| <ul style="list-style-type: none">• Nº de controles de peso al sacrificio durante el año de referencia. | |
| <ul style="list-style-type: none">• Peso medio al sacrificio (kg) durante el año de referencia (machos/hembras). | Media del peso vivo de los animales de raza en el momento del sacrificio durante el año de referencia. |
| <ul style="list-style-type: none">• Ganancia media diaria desde destete hasta sacrificio (g/día) en el año de referencia (machos/hembras). | Media de las ganancias medias diarias en los animales de raza controlados durante el año de referencia. |
| <ul style="list-style-type: none">• Nº de controles de peso canal en el año de referencia. | |
| <ul style="list-style-type: none">• Peso medio canal (en kg) en el año de referencia (machos/hembras). | Media de pesos de canal en los animales de raza controlados durante el año de referencia. |
| <ul style="list-style-type: none">• Edad media de sacrificio (en días) en el año de referencia (machos/hembras). | Media de la edad al sacrificio de los animales de raza controlados durante el año de referencia, expresada en días. |
| <ul style="list-style-type: none">• Nº controles rendimientos canal durante el año de referencia. | |
| <ul style="list-style-type: none">• Rendimiento canal % en el año de referencia (machos/hembras). | Media de los rendimientos de canal de los animales de raza controlados durante el año de referencia. Rendimiento de la canal, es la relación porcentual entre el peso medio de la canal con respecto al peso medio al sacrificio. |

Tabla 12



L. CONTROL DE RENDIMIENTO OTRAS APTITUDES.

PROGRAMA DE SELECCIÓN

- **Nº Total de ganaderías colaboradoras de la raza al año de referencia.**

Todas las ganaderías colaboradoras en cualquiera de los tipos de control de rendimiento. En caso de existir variedades de la raza, incluir el sumatorio de las ganaderías con todas las variedades. En caso de que una misma ganadería participase en distintos tipos de control de rendimiento o alojase animales de varias variedades se contabilizará exclusivamente una única vez. Será considerada colaboradora aquella explotación que haya dado información para la evaluación de al menos algún carácter en el año de referencia.
- **Número total de ganaderías colaboradoras de la raza que realizan algún tipo de control de rendimientos**
- **Número de animales totales de la raza en control de rendimientos en el año de referencia**
- **Nº de animales valorados genéticamente por primera vez durante el año de referencia (Machos y hembras):**
- **Número de animales totales valorados genéticamente activos en el Libro Genealógico en el año de referencia (Machos y Hembras):**

Tabla 13

Las razas que tengan aprobado un **Programa de Selección** deberán rellenar todos los datos mientras que para aquéllas que posean un **Programa de Conservación** únicamente es necesario indicar el número de explotaciones colaboradoras. La participación en este último será obligatoria para todos los ganaderos que pertenezcan a la asociación en lo que dispongan las autoridades competentes según el artículo 8.b del Real Decreto 45/2019, siendo por tanto coincidente con el dato de **explotaciones activas** que figura en los **Datos Censales**.



4.2.3. EXPLOTACIONES COLABORADORAS.

Finalmente hay que incluir los datos correspondientes a las **explotaciones colaboradoras**, accediendo, para ello, a través de la correspondiente pestaña desde el menú de Administrador Datos anuales.

A continuación, se selecciona en tipo: **Explotaciones colaboradoras** y posteriormente **Alta**.

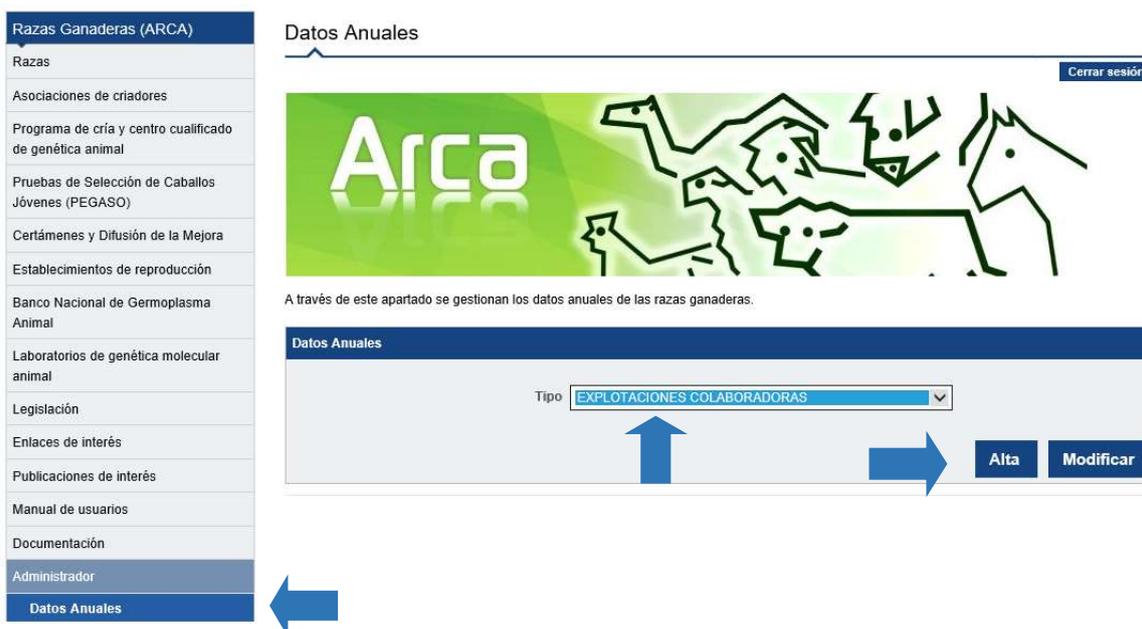


Figura 20

Para acceder al manual de carga de explotaciones colaboradoras pinche en el siguiente enlace.

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/zootecnia/manualexplotacionescolaboradorasasociacionesparatridion_tcm30-673197.pdf

Por último, hay que tener en cuenta una serie de cuestiones en relación al concepto de explotaciones colaboradoras:

- **Cuando un ganadero que se encuentra registrado en el Libro Genealógico no disponga de una explotación con código REGA propio, al encontrarse sus animales alojados en la explotación de un tercero, ¿cómo se han de contabilizar dichos ganaderos y reflejarse en la lista de ganaderías colaboradoras?**

En este caso la contabilización de estos ganaderos en los campos "Número de Ganaderías Activas en el Libro Genealógico" de la hoja de censos, y "Número de Ganaderías Colaboradoras" de la hoja de control de rendimientos, se tendrán en cuenta los ganaderos registrados en el Libro Genealógico de la raza, con las salvedades que particularmente se exigen en cada una de estos campos. Igualmente, en el listado de



ganaderías colaboradoras se incluirán los ganaderos que cumplan con esta categoría y se incluirá el número REGA de la explotación donde se encuentren alojados; pudiendo, por tanto, aparecer el mismo número REGA para varios ganaderos, si una misma instalación aloja animales de más de un ganadero.

- **En el caso de ganaderos que tengan sus animales alojados en varias explotaciones con códigos REGA distintos, ¿cómo se han de contabilizar dichos ganaderos y reflejarse en la lista de ganaderías colaboradoras?**

En este caso la contabilización de estos ganaderos en los campos “Número de Ganaderías Activas en el Libro Genealógico” de la hoja de censos, y “Número de Ganaderías Colaboradoras” de la hoja de control de rendimientos, se tendrán en cuenta los ganaderos registrados en el libro genealógico de la raza (independientemente de que cada ganadero disponga de más de una explotación REGA), y siempre respetando las salvedades que particularmente se exigen en cada una de estos campos. En el listado de ganaderías colaboradoras se incluirán todos los códigos REGA de los ganaderos que cumplan con esta categoría, por tanto, a un mismo ganadero se le pueden asignar dentro de la lista distintos números REGA (cada uno de ellos en una fila distinta de la tabla). En relación a estas dos últimas preguntas, se recuerda que los criterios a tener en cuenta para el reparto de subvenciones son los recogidos en la hoja de censos y la hoja de control de rendimientos; el listado de ganaderías colaboradoras tiene una función informativa y de control.

- **El alta en REGA, y por tanto disponer de un código REGA es una obligación reglamentaria. Por ello, la explotación sin código REGA se encuentra en una situación ilegal, no pudiendo ser contabilizada en ninguno de los campos en los que se registren ganaderías de ARCA.**

4.3. MÓDULO DE CERTÁMENES DE GANADO.

MÓDULO DE CERTÁMENES DE GANADO

- **Número total de certámenes del Calendario Oficial con asistencia de animales de la raza durante el año de referencia.**

La explicación queda definida en el nombre del campo. Se reitera que solo se contabilizarán asistencia a certámenes aprobados en el Calendario Oficial, no se podrán contabilizar otros no incluidos en el mismo.

- **Número de concursos-exposiciones del Calendario Oficial con asistencia de animales de la raza durante el año de referencia.**

Se contabilizarán el número de concursos y exposiciones con asistencia de la raza.

Si en un mismo certamen se celebra conjuntamente una exposición y un concurso se contabilizará un solo concurso-exposición. Solo se contabilizarán los concursos y exposiciones recogidos en el Calendario Oficial.



| | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Número de machos participantes en concursos y/o exposiciones del Calendario Oficial durante el año de referencia. | <p>Si en un certamen se celebra conjuntamente una exposición y un concurso los machos asistentes al mismo se contabilizarán una sola vez.</p> <p>Si un mismo macho participa en diferentes certámenes del Calendario Oficial en las modalidades de exposición-concurso se contabilizará tantas veces como a certámenes asista en estas modalidades.</p> |
| <ul style="list-style-type: none">• Número de hembras participantes en concursos y/o exposiciones del Calendario Oficial durante el año de referencia. | <p>Si en un certamen se celebra conjuntamente una exposición y un concurso las hembras asistentes al mismo se contabilizarán una sola vez.</p> <p>Si una misma hembra participa en diferentes certámenes del Calendario Oficial en las modalidades de exposición-concurso se contabilizará tantas veces como a certámenes asista.</p> |
| <ul style="list-style-type: none">• Número de ganaderos que han participado en concursos y/o exposiciones del Calendario oficial durante el año de referencia | <p>Si en un certamen se celebra conjuntamente una exposición y un concurso los ganaderos asistentes a ambos se contabilizarán una sola vez.</p> <p>Si un mismo ganadero participa en diferentes certámenes del Calendario Oficial en las modalidades de exposición-concurso se contabilizará tantas veces como a certámenes asista.</p> |
| <ul style="list-style-type: none">• Número de Subastas del Calendario Oficial con asistencia de animales de la raza durante el año de referencia. | <p>La explicación queda definida en el nombre del campo.</p> |
| <ul style="list-style-type: none">• Número de machos subastados en subastas del Calendario Oficial durante el año de referencia. | <p>La explicación queda definida en el nombre del campo.</p> |
| <ul style="list-style-type: none">• Número de hembras subastadas en subastas del Calendario Oficial durante el año de referencia | <p>La explicación queda definida en el nombre del campo.</p> |
| <ul style="list-style-type: none">• Número de machos adjudicados en subastas del Calendario Oficial durante el año de referencia. | <p>La explicación queda definida en el nombre del campo.</p> |



- **Número de hembras adjudicadas en subastas del Calendario Oficial durante el año de referencia.** La explicación queda definida en el nombre del campo.
- **Número de ganaderos que ofertan animales en subastas del Calendario Oficial durante el año de referencia.** Si un ganadero oferta animales en más de una subasta del calendario oficial, se le contabilizará tantas veces como subastas en las que ofertó ganado.
- **Número de ganaderos adjudicatarios de animales en subastas del Calendario Oficial durante el año de referencia** Si un ganadero compra animales en más de una subasta del calendario oficial, se le contabilizará tantas veces como subastas en las que adquirió animales.